Programa Electoral Municipal de Huelva

Mayo de 2011

1. INTRODUCCIÓN 3

2. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL ÁMBITO MUNICIPAL 4

3. REFORMA DEL SISTEMA MUNICIPAL 5
3.1. Propuestas generales 5
3.2. Propuestas específicas para el Ayuntamiento de Huelva 6

4. REFORMA URGENTE DE LA FINANCIACIÓN LOCAL 6

5. SIMPLIFICACIÓN DE LOS NIVELES ADMINISTRATIVOS: DIPUTACIONES PROVINCIALES 8

6. MEDIDAS DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENCIA 9
6.1. Propuestas de reforma de las leyes electorales 9
6.2. Reforma del sistema electoral municipal 10
6.3. Propuestas de transparencia y acceso a la información pública 11
6.4. Organismos públicos. Incompatibilidades. Contratación. Cargos públicos 12
6.5. Propuestas de reforma de la función pública 15

7. CIUDAD Y CIUDADANÍA 17
7.1. Urbanismo y Vivienda 17
7.2. Movilidad 21
7.3. Fomento económico 22
7.4. Participación Ciudadana 26
7.5. Medio Ambiente y Salud Pública 27
7.6. Seguridad Ciudadana y Protección 32
7.7. Bienestar Social e Igualdad 34
7.8. Educación 40
7.9. Juventud y Deporte 41
7.10. Cultura y Patrimonio 43

1. INTRODUCCIÓN

(1) Las próximas elecciones municipales de Mayo de 2011 significan para Huelva, para Andalucía y para toda España algo más que designar un determinado Alcalde al frente del Ayuntamiento. La actual crisis del sistema político español, nos exige concurrir a las urnas con una visión nacional y de conjunto, que contemple un cambio real en el desarrollo de la Constitución de 1978.

(2) El entramado institucional tejido en los últimos años ha generado una estructura político administrativa ineficaz, insolidaria, inviable y asimétrica, que nos coloca en muy mala posición de cara al futuro.

(3) Cada municipio de Andalucía tiene sus problemas, sus necesidades, y de eso queremos ocuparnos en **Unión, Progreso y Democracia (UPyD)**, como no podía ser de otra forma. Pero el ciudadano debe saber que toda política local está condicionada por la crisis del sistema político en su conjunto y que nuestro objetivo prioritario es la regeneración de dicho sistema de forma urgente, transparente y eficaz, para poder abordar los problemas cotidianos de los españoles.

(4) Desde el pacto constitucional del 78 (que en la práctica se encuentra roto), los dos grandes partidos se dedican a debilitar y desestabilizar al contrario en un “quítate tú para ponerme yo”, en lugar de desarrollar las estructuras necesarias para obtener unas mejores condiciones de vida y libertades de la población

(5) Es obvio que necesitamos un nuevo modelo territorial que evite las duplicidades en la gestión de lo público que, respetando todos los valores que nos aportó la transición, coloquen nuestra administración pública a la altura del ya avanzado siglo XXI. Especial para UPYD resulta la reforma de las instituciones públicas reordenando sus competencias, organización y financiación, así como terminar con la demagogia y el desgobierno que han fomentado el partidismo, la corrupción y la manipulación de lo que deberían ser instituciones al servicio de los ciudadanos.

(6) Por eso, los representantes municipales elegidos en las listas de nuestro partido se comprometen a llevar a los ayuntamientos andaluces el Código de Buenas Prácticas Públicas, ejerciendo los cargos con austeridad y accesibilidad hacia todos los ciudadanos. Trabajamos para devolver a la ciudadanía el poder real sobre las instituciones, recuperando el poder sobre la política para liberarnos del control que sobre ella ejercen los partidos políticos.

(7) Para que la ciudadanía recupere ese poder es básica la reforma de las leyes electorales que garanticen el valor de la igualdad de voto de cada persona a costa del poder de los aparatos de los partidos.

(8) Hay que convertir el trabajo político en una herramienta al servicio exclusivo de los ciudadanos y no de los partidos, y eso es algo que sólo puede hacer un partido libre, sin el lastre de redes clientelares, compromisos y dependencias, eso es algo que sólo puede hacer UPyD. Por eso nuestra primera aspiración es llevar a las instituciones a ciudadanos atentos a la defensa del interés general, rigurosos en el manejo de los fondos públicos y comprometidos con el impulso ético de la vida pública. Y por eso los representantes públicos elegidos en las listas de nuestro partido se comprometen, desde esta primera hora, a trasladar a todas las instituciones en que participen el Código de Buenas Prácticas Públicas aprobado en nuestro I Congreso y que forma parte no sólo de nuestro Estatutos, sino que aspira a ser el código genético de este partido.

(9) Por todo ello, en estas elecciones municipales, vamos a plantear una política rigurosa, abierta y transparente, con acceso a la información pública de todos los ayuntamientos. No se trata sólo de cambiar a las personas o a los partidos, sino fundamentalmente de cambiar las políticas que repercuten en los ciudadanos. **UPYD** asumirá esta tarea en todos los ámbitos territoriales por igual, con un mismo discurso nacional y ofreciendo al ciudadano la posibilidad de elegirnos con un compromiso de seriedad y regeneración democrática que tanto le hace falta a este país.

2. DIAGNÓSTICO GENERAL DEL ÁMBITO MUNICIPAL

(10) El problema más determinante entre los que acucian a nuestros ayuntamientos es, sin duda, la precariedad financiera que amenaza con quebrar el sistema. Los Ayuntamientos, puerta de entrada al sistema de prestación de servicios públicos, han acabado asumiendo multitud de competencias impropias, en unos casos por la presión social resultante de constituir el escalón administrativo más accesible, y en otros por falta de previsión y derroche en la generación de infraestructuras.

(11) La nueva Ley de Haciendas Locales, reiteradamente prometida, ha vuelto a ser retrasada. En el actual contexto económico parece que el Gobierno no tiene mucho interés en acometer esta imprescindible reforma financiera. Entre otras cosas porque la descentralización del gasto público no ha beneficiado a los municipios en proporción a las demandas de que son objeto.

(12) El tamaño de nuestras administraciones locales es el segundo problema principal. España tiene las administraciones locales más pequeñas de la OCDE, atomización que impide prestar servicios a una escala adecuada, genera desigualdades entre los ciudadanos y es fuente de corrupción.

(13) Durante la segunda mitad del siglo XX todos los países europeos, empezando por los nórdicos, agruparon sus municipios para ofrecer mejores servicios y con una gestión más transparente. Así, Alemania pasó de 25000 a 8400 municipios en diez años. Suecia de 2500 a 278, y el Reino Unido de 1520 a 522 en sólo dos años. Mientras, España creaba nuevos micromunicipios, de 1000 habitantes en Navarra o las dos Castillas, e incluso de 500 en La Rioja. La creación de entes supramunicipales como mancomunidades o consorcios ha fracasado porque significan la adición de un nuevo nivel administrativo manteniendo los ya existentes.

(14) El sistema de competencias de la Ley de Bases de Régimen Local no consigue dotar a los gobiernos locales de un núcleo competencial propio acorde con su autonomía. Muchas leyes sectoriales incrementan las obligaciones, responsabilidades o cargas municipales, lesionando la autonomía local al no poner a disposición de los Ayuntamientos los recursos necesarios para cumplirlas. Por tanto, clarificar el mapa de competencias municipales es el primer paso para solucionar sus problemas de gestión.

(15) La política municipal española se basa en la preponderancia de la figura del Alcalde, de atribuciones amplísimas, tanto en materia de gestión económica como de gestión y jefatura de personal, contrataciones y concesiones o gestión urbanística. En característica disfunción general de la política española, se ha instaurado el hábito de nombrar discrecionalmente a personas de confianza para cargos administrativos, que ejercen la gestión de manera poco profesional y nada autónoma, condicionados por la libre designación del político de turno.

(16) La política municipal debe evolucionar desde su estructura actual, basada en un *hombre fuerte,* hacia la articulación en torno a una administración fuerte, con políticas transparentes, eficientes y eficaces. Se precisa restablecer una efectiva y verdadera separación de poderes donde el papel de los Funcionarios de Habilitación Estatal (antes nacional), actualmente preteridos en sus funciones juegue un papel principal.

3. REFORMA DEL SISTEMA MUNICIPAL

(17) La Carta Europea de Autonomía Local (CEAL) incorporó en el año 85, entre otros, los principios de democracia, descentralización, proximidad y participación. La democracia actual se basa en la democracia local, derivada necesariamente de la participación real y efectiva de la ciudadanía, y esto nos lleva a ese concepto fundamental: democracia de calidad. En cualquier país avanzado, hoy en día existen gobiernos locales fuertes.

(18) Ya el art. 4.3 de la CEAL establece que: "*el ejercicio de las competencias públicas debe, de modo general, incumbir preferentemente a las autoridades más cercanas a los ciudadanos".* Es por ello, que desde UPyD, abogamos por una reforma de la Ley de Bases de Régimen Local que proporcione un ámbito participativo de la sociedad en la toma de decisiones en su ámbito más próximo: el municipio.

3.1. Propuestas generales

P.1.- Aplicación exhaustiva de la Ley 5/10 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía y de su catálogo de competencias y materias de interés local.
El Municipio ha de tener competencia en todas las materias de interés local y que no lo sean del Estado o de las Comunidades Autónomas, principio recogido en la Carta Europea de Autonomía Local, según la cual "*corresponde a estas entidades locales la ordenación y gestión de una parte importante de los asuntos públicos, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de los ciudadanos.*"
Esta asunción de competencias ha de ir acompañada siempre de un incremento de los recursos para que se de cumplimiento al art.142 de la Constitución Española.

P.2.- Recuperar la plena funcionalidad e imparcialidad de los cuerpos de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local. potenciando el valor de sus informes.
Las funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios con habilitación de carácter estatal, serán:

a. Las de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.
b. El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.

Las reglas fundamentales para su selección y nombramiento, corresponderán al Ministerio de Administraciones Públicas, mediante los procedimientos de concurso ordinario y unitario, evitando la libre designación ni siquiera en los Municipios de Gran Población.

P.3.- Desarrollar un protocolo municipal que restrinja los supuestos en que será posible recurrir a nombramientos por libre designación para cubrir los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

P.4.- Desarrollar un régimen estatutario para los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional similar al de los Interventores de la Administración del Estado, para que puedan controlar con plena autonomía al órgano o entidad objeto de control.

P.5.- Regular las causas de cese en la concurrencia de criterios objetivos excluyendo el carácter discrecional apreciado por el mismo órgano que lo nombró.

3.2. Propuestas específicas para el Ayuntamiento de Huelva

P.6.- Revisión de las concejalías, áreas y delegaciones municipales en base a las necesidades actuales y prioritarias de los ciudadanos y a criterios de austeridad y simplificación, realizando en caso necesario su reestructuración. Se debe dotar al gobierno municipal de una estructura y de un reparto competencial que hagan que el servicio al ciudadano se realice de la manera más eficaz, eficiente y transparente.

P.7.- Supresión de la figura del Defensor del Pueblo Onubense en aras a la eliminación de la "duplicidad de competencias". Las competencias del Defensor del Pueblo Español y del Defensor del Pueblo Andaluz se extienden a la totalidad de órganos y autoridades de la Administración General del Estado, de las Administraciones de la Comunidades Autónomas y a las de las Administraciones Locales, por lo que resulta innecesaria esta duplicación a nivel local.

P.8.- Potenciación del Consejo Económico y Social (CESH) como órgano de diálogo y concertación, de tal modo que realmente sea un órgano operativo y que no quede al margen de la toma real de decisiones y cuyo objetivo principal debe ser el impulso consensuado de las principales líneas de reactivación económica del municipio. Asimismo proponemos la revisión de la composición del CESH para evitar su sobredimensionamiento, lo que asegurará su operatividad, agilidad y flexibilidad, y para actualizar la representación de los agentes económicos y sociales que lo componen, haciéndolo así más cercano a la realidad socioeconómica de Huelva.

4. REFORMA URGENTE DE LA FINANCIACIÓN LOCAL

(19) Es urgente abordar la reforma del sistema de financiación local, postergada de forma reiterada. Contrasta el abandono de las haciendas locales con la primacía otorgada a las administraciones autonómicas, el tercer escalón afectado en la indispensable reforma de las administraciones. Por tanto, el reparto de los recursos y cargas del conjunto de las administraciones debe hacerse con una visión global que incluya a los municipios.

(20) La reforma de la financiación local ayudará a combatir la morosidad municipal, que ha provocado la ruina de numerosas empresas; hará a los municipios menos dependientes de las recalificaciones urbanísticas típicas de los años de la burbuja inmobiliaria, que nunca debió ser una fuente ordinaria de financiación. Para fijar el nivel de ingresos hay que definir previamente, con claridad, las competencias a financiar.

(21) Es urgente dotar de mayores recursos financieros a los Ayuntamientos y éstos deben proceder no sólo de la administración central o de incrementar los sacrificios de los ciudadanos, sino también de los que actualmente tiene la Junta de Andalucía.

(22) Consideramos urgente abordar la reforma de la financiación local con el fin de dotar a las entidades locales de los recursos necesarios para el desarrollo de sus competencias. La financiación de los entes locales sigue siendo la gran olvidada, porque no se han desarrollado los instrumentos que pudieran garantizar su suficiencia e independencia financiera. La prioridad se ha dado a las Comunidades Autónomas, y las relaciones financieras de éstas con las Entidades Locales han solido consistir en la "cultura de la subvención condicional", que lastra la autonomía local y resulta notoriamente ineficiente al

incentivar muy a menudo comportamientos espurios de aquellos gobiernos locales más vinculados a intereses electorales, en vez de responder a necesidades prioritarias y reales de los vecinos. Además, la cuestionable gestión de las Corporaciones ha llevado a muchos Ayuntamientos a situaciones límite en el pago de nóminas, seguros sociales o proveedores, a la práctica de utilizar como principal fuente de financiación la derivada de las actividades urbanísticas, o a realizar enajenaciones patrimoniales para cubrir gasto corriente.

(23) Para fijar el nivel de ingresos necesario resulta ineludible definir con claridad las competencias a financiar mediante el desarrollo adecuado de la Ley 5/10 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

(24) En el caso del Ayuntamiento de Huelva, la revisión de la relación competencias–financiación es urgente debido a la asunción de facto de numerosas competencias durante los últimos años, escasa o nulamente financiadas. Es necesario definir cuáles han de mantenerse y cuáles son prescindibles, así como una lista de servicios de acceso universal a cargo de la administración local.

P.9.- UPyD promoverá en todo el Estado desde el Congreso de la Nación y los parlamentos autonómicos, un nuevo modelo básico de financiación de los Ayuntamientos con las siguientes líneas generales:

- ✓ El sistema de financiación local debe formar parte de un modelo coherente de financiación del conjunto del Sector Público que distribuya adecuadamente los recursos entre los distintos niveles de gobierno, de acuerdo con la tipología de sus competencias y en base a los principios de suficiencia, autonomía, eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional.
- ✓ Se deberá adoptar un sistema dual de financiación local en función de la demografía de los municipios.
- ✓ Los municipios que no superen un determinado umbral mínimo de población, cuyas competencias se restrinjan a la prestación de servicios básicos, tendrán un sistema de financiación simple, compuesto por:
  - a) los tributos obligatorios actualmente vigentes.
  - b) las tasas y demás cargas sobre usuarios de servicios.
  - c) una transferencia incondicional en base a la población, suficiente para cubrir la ejecución de las competencias mínimas fijadas por ley.
- ✓ Los municipios de mayor dimensión, responsables de la prestación de un mayor número de servicios, como los vinculados al desarrollo de la Ley de Dependencia, reforzarán su cuota de participación en los impuestos estatales, a costa de los recursos ahora captados por las Comunidades Autónomas. Las transferencias incondicionales a recibir por estas localidades deberían jugar un papel esencialmente nivelador y de solidaridad, de tal modo que estuvieran más vinculadas a las necesidades de gasto que a la capacidad fiscal propia, y ser revisadas cada cierto tiempo.
- ✓ Ampliar la aplicación de cargas sobre el usuario tales como tasas, precios públicos y contribuciones especiales para trasladar al usuario, en la medida de lo posible, la mayor parte del coste de aquellos servicios considerados divisibles y con usuarios identificables, sin componentes redistributivos relevantes y que no generan efectos externos de importancia.
- ✓ Descenso del endeudamiento municipal: es necesario que los Ayuntamientos y sus entes vinculados contribuyan a la necesaria reducción del déficit público limitando su recurso al endeudamiento, que en todo caso será exclusivamente para financiar inversiones. Solo estableciendo criterios cuantitativos rigurosos para la apelación al crédito –como tener en cuenta el ahorro no financiero generado por la entidad local, así como su volumen de deuda viva existente-, y el estricto cumplimiento de principios de austeridad, nos permitirán cumplir con los criterios fijados por la UE.

5. SIMPLIFICACIÓN DE LOS NIVELES ADMINISTRATIVOS: DIPUTACIONES PROVINCIALES

(25) Salvo en las Comunidades Autónomas uniprovinciales, donde las Diputaciones ya han desaparecido, los españoles soportan a día de hoy a cinco niveles territoriales de gobierno: Unión Europea – Administración central del Estado – Comunidad Autónoma – Diputación – Municipio... a los que hay que añadir entes especiales intermedios como las Mancomunidades, las Áreas Metropolitanas, los Distritos, etc.

(26) Es necesario racionalizar el mapa administrativo, eliminando entes superfluos. La instauración constitucional de la Provincia crea un ente intermedio con el municipio en todas las CCAA pluriprovinciales. Sin embargo, las Diputaciones ejercen competencias solapadas, o similares, en el mismo espacio de los Servicios Territoriales o Provinciales de las Comunidades Autónomas.

(27) Quizá hubiese sido deseable que las Diputaciones se hubiesen convertido en las administraciones periféricas de las CCAA pero, con la excepción vasca, éstas entraron en un proceso de competencia con aquéllas que ha generado su declive. Las 37 Diputaciones de régimen común han perdido el grueso de sus competencias tradicionales y hoy tienen escasa justificación política. No tienen funciones propias que no se solapen con las autonómicas, así que su actividad es redundante. Tienen menos competencias, pero, paradójicamente, más funcionarios, más gastos y más personal de libre designación, habiéndose convertido en refugio de los liberados de los partidos políticos. Por tanto, UPyD apuesta por que las CCAA integren a las Diputaciones trasladando su estatuto jurídico al marco legislativo autonómico, aunque esto exigirá una reforma constitucional.

(28) Hasta que se produzca la integración de las Diputaciones en las CCAA, deben convertirse en instrumentos auxiliares de los municipios sin capacidad suficiente para prestar servicios o mejorar la calidad de los que prestan. Si los municipios consideran que esa es la mejor opción, las Diputaciones deberían ser instrumentos de gestión común de servicios locales. En resumen, la Diputación debe ser una institución técnica, especializada en la cooperación con los municipios en las siguientes tareas:

- Creación y mantenimiento de redes de servicios municipales.
- Formación de los electos y empleados municipales.
- Asesoramiento jurídico, económico, técnico, administrativo y de gestión.
- Ejecución de obras o prestación de servicios.
- Tramitación de expedientes administrativos por delegación de los Ayuntamientos.
- Desempeño de funciones técnicas.
- Asistencia administrativa en el ejercicio de las funciones reservadas a funcionarios con habilitación nacional.
- Asistencia a las mancomunidades, consorcios u otras formas asociativas legalmente previstas.

(29) Estas tareas no requieren el entramado de 38 parlamentos, con 1031 diputados con sus correspondientes cargos y asesores. Por ello UPyD plantea las siguientes propuestas

P.10.- En el marco de la reforma constitucional, UPyD propone suprimir las Diputaciones y que las Comunidades Autónomas asuman sus funciones.

P.11.- Antes de la reforma constitucional, persigue la racionalización de los distintos escalones de la Administración Pública, evitando solapamientos de municipios y provincias con los entes que puedan crear las CCAA (comarcas y áreas metropolitanas) y las asociaciones de municipios (consorcios, mancomunidades, etc.).

P.12.- Modificar la Ley de Bases de Régimen Local (LBRL) para convertir las Diputaciones en órganos eminentemente técnicos de asesoramiento y cooperación con los municipios, a los que pueden proveer de servicios de calidad, disminuyendo significativamente su estructura política y representativa, y modificando el modo de elección.

6. MEDIDAS DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y TRANSPARENCIA

(30) Es urgente romper el inmovilismo de una sociedad lastrada por el dominio tradicional de los dos partidos herederos de las viejas corrientes de izquierda y derecha, con la ayuda inestimable de los partidos nacionalistas gracias a una Ley Electoral que prima a las grandes fuerzas políticas y a las nacionalistas a costa de alterar severamente la voluntad popular.

(31) El crecimiento de la corrupción pública nos reduce a niveles de calidad de gobierno más propios de países autoritarios que de las democracias avanzadas. La corrupción es un cáncer que destruye las instituciones si no se toman medidas para detenerlo, y además genera profundas desigualdades sociales. A finales del año 2009 había imputados más de 800 cargos públicos de todos los colores políticos. Esa cifra continúa en aumento. La percepción del aumento de la corrupción compromete el prestigio internacional de España y la credibilidad de nuestro sistema político, como lo revela que el Barómetro del CIS de los últimos trimestres sitúe el descrédito de los partidos políticos como el tercer problema principal, sólo aventajado por el paro y la situación económica.

(32) Las causas de esta degradación pública son perfectamente reconocibles:

1.- Clientelismo: las administraciones más proclives a la corrupción son aquellas con un mayor número de empleados públicos que deben su cargo a un nombramiento político. El contraste con los países europeos con niveles bajos de corrupción es significativo, porque en España el partido que controla un gobierno local, autonómico o central puede nombrar multitud de cargos y asesores, y a la vez tejer una red de Agencias y Fundaciones con plena discrecionalidad en cuestiones de personal.

2.- Deficiencias de la transparencia en la gestión pública.

3.- Proliferación de normas y burocracia, innecesarias y superfluas.

4.-Administración de justicia lenta y politizada, colonizada por los partidos tradicionales

6.1. Propuestas de reforma de las leyes electorales

(33) UPyD ha presentado en el Congreso de los Diputados un proyecto de ley que propone una reforma a fondo de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) compatible con la Constitución en su estado actual. En resumen, propone las siguientes modificaciones:

1.- Aumento del número de diputados a 400 y rebaja del número mínimo a elegir en cada circunscripción (provincia) a 1.

2.- Distrito único de ámbito nacional para la elección de parte de los 400 diputados.

3.- Cambio de la fórmula electoral proporcional, sustituyendo la fórmula d´Hondt por otra fórmula más proporcional como la “cuota Hare”.

(34) Otras medidas relacionadas con los ámbitos autonómico y local son la reforma de la LOREG para limitar el ejercicio del sufragio en las elecciones locales y autonómicas de los residentes en el extranjero a los que dejaron de residir en España hace un determinado número de años, o la exigencia de residir un número determinado mínimo de años en una localidad para poder participar en las elecciones locales residiendo fuera de España.

(35) UPyD impulsará en todo el Estado desde el Congreso de la Nación y los parlamentos autonómicos, los siguientes cambios legislativos:

P.13.- Limitación del sufragio autonómico y local para residentes habituales en el extranjero. Los residentes habituales en el extranjero pueden votar sin requisitos previos en las elecciones al Parlamento Nacional, pero no es razonable que su voto pueda decidir elecciones como las municipales y autonómicas. La democracia demanda que participen en la toma de las decisiones los destinatarios de las mismas, y no se puede considerar destinatario a una persona que, si bien conserva el vinculo de la nacionalidad, nunca haya sido residente en el ámbito geográfico de aplicación de sus derechos, o haya dejado de serlo muchos años atrás, caso de aquellos nacionales nacidos en el país al que emigraron sus progenitores, o cuando se trata de nacidos en el país pero llevan muchos años residiendo en otro.

P.14.- Reforma constitucional para que los extranjeros con permiso de residencia permanente, con domicilio fiscal en España, y tras un periodo mínimo de residencia legal y efectiva en nuestro país, puedan participar como electores y candidatos en las elecciones autonómicas y locales. Es la consecuencia del principio que vincula la ciudadanía política no a la nacionalidad sino a la condición de residente permanente en un territorio y, por tanto, sujeto a las normas de un ordenamiento constitucional y al conjunto de derechos y obligaciones derivados. La lógica democrática exige que esa persona pueda participar, de modo directo o a través de representantes, en la aprobación y modificación los derechos y obligaciones que le conciernen.

6.2. Reforma del sistema electoral municipal

(36) El sistema electoral municipal vigente hace relativamente difícil formar mayorías absolutas, especialmente en los municipios más importantes, pues éstas requieren un porcentaje de votos muy próximo a la mitad de los sufragios. En cambio, este factor ha facilitado con relativa frecuencia que se desvirtúe la voluntad ciudadana mediante pactos poco transparentes, con la consiguiente inestabilidad institucional. Y también dificulta que las elecciones cumplan una de sus funciones más importantes: legitimar a los titulares del poder político.

(37) Por otra parte, en el ámbito local los vecinos suelen conocer mejor a los candidatos, de modo que a la hora de votar importan más las simpatías personales que las afinidades partidistas. Sin embargo, con nuestro actual sistema de elección el Alcalde mantiene una relación de confianza con el Pleno de la Corporación, que actúa como si de un Parlamento se tratase, y no con sus convecinos.

(38) El actual sistema de elección indirecta no es el más adecuado para vincular a los ciudadanos con la política, y además puede generar situaciones de inestabilidad institucional. Por eso existen buenas razones para que el Alcalde deba contar con la confianza no del Pleno municipal, sino del cuerpo electoral mediante su elección directa. La elección directa de los Alcaldes está contemplada en el art. 140 CE, por lo que esta reforma no requiere de modificación constitucional.

(39) UPyD impulsará en todo el Estado desde el Congreso de la Nación y los parlamentos autonómicos, los siguientes cambios legislativos:

P.15.- Elección directa del Alcalde para propiciar una mayor participación e implicación de los vecinos en los asuntos públicos mediante su vinculación a la política. La elección directa:

a) reforzará la legitimidad de los Alcaldes respondiendo a la voluntad mayoritaria de los electores.
b) obligará a que los pactos y acuerdos entre partidos para lograr su elección sean explícitos y transparentes.

El sistema que mejor garantiza la consecución de estos objetivos es el de elección a doble vuelta: si ningún candidato obtiene mayoría absoluta a la primera, pasan a la segunda vuelta los candidatos que hayan logrado determinado porcentaje de votos. En todo caso, pueden considerarse otros sistemas de entre los comunes en la Unión Europea. Por su parte, el sistema para la asignación de concejales debe garantizar un adecuado balance entre gobernabilidad y fomento de la pluralidad.

P.16.- Supresión de la moción de censura y la cuestión de confianza, carentes de sentido en un sistema de elección directa del Alcalde. Quedará prevista la remoción del Alcalde por causas graves previamente tasadas, apreciables por el Pleno de la Corporación con una mayoría cualificada.

P.17.- Listas electorales desbloqueadas con voto preferencial, pudiendo alterar el orden de los candidatos propuestos por los partidos políticos o agrupaciones electorales.

P.18.- Limitación del mandato de Alcalde a un máximo de dos legislaturas completas.

P.19.- Redistribución de competencias entre Alcalde y Pleno de la Corporación, para evitar la inestabilidad y parálisis institucional cuando no coincidan ambos órganos municipales. La función ejecutiva corresponderá al Alcalde, y las funciones normativas, presupuestarias y de control al Pleno municipal.

6.3. Propuestas de transparencia y acceso a la información pública

(40) España es uno de los pocos países de la UE que no garantiza por ley la transparencia y el acceso a la información pública. 22 de los 27 Estados miembros tienen reconocido el derecho de cualquier ciudadano a conocer, con la correlativa obligación de informar de las administraciones, instituciones, organismos, empresas, asociaciones, fundaciones que realicen servicios o funciones públicas u operen con capital público. Toda la información registrada de cualquier forma, elaborada o recibida y en posesión de las autoridades públicas ha de ser accesible a los ciudadanos de forma rápida, gratuita y comprensible, sin más excepción que aquélla que afecte a la seguridad y defensa del Estado y la intimidad de las personas.

(41) Un objetivo fundamental de UPyD es promover el control de todos los organismos públicos a fin de que se rijan por criterios de objetividad, imparcialidad y atención al interés general, promoviendo la transparencia de las administraciones en todas las facetas de su actuación, de modo que todos podamos conocer y valorar sus decisiones.

(42) Por ello UPyD impulsará en todo el Estado desde el Congreso de la Nación y los parlamentos autonómicos, los siguientes cambios legislativos:

P.20.- Desarrollar una Ley Básica Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su desarrollo legislativo correspondiente en las distintas Comunidades Autónomas, que comprenda en su ámbito de aplicación todas las administraciones y los organismos autónomos, entidades, empresas sociedades, institutos, fundaciones vinculados a ellas o sostenidos con fondos públicos, de tal forma que cualquier ciudadano, sin necesidad de acreditar interés directo, pueda acceder a toda la documentación de las administraciones públicas, incluidas las cuentas financieras. La Ley establecerá una batería de sanciones

disuasorias proporcionada y fácilmente aplicables, sin más excepciones que las previstas en la Constitución.

P.21.- Habilitación, bajo los requisitos de la Agencia Española de Protección de Datos, de canales éticos en todas las administraciones locales que permitan la comunicación confidencial, y sin temor a represalias, de malas prácticas, violaciones de las normas éticas, posibles conflictos de interés y transgresiones de la normativa legal.

P.22.- Habilitación de una Oficina Independiente, vinculada a la Fiscalía Anticorrupción y a la Oficina del Defensor del Pueblo, para la gestión, tratamiento y resolución de las comunicaciones recibidas a través del canal ético de las administraciones locales.

(43) Otras medidas que UPyD acometerá directamente en el ayuntamiento de Huelva son:

P.23.- Publicidad de la información sobre los puestos de trabajo del personal eventual adscrito a los gabinetes de los miembros del Gobierno Municipal y las empresas públicas municipales, detallando identidad, currículum vitae y méritos tomados en consideración para su contratación, funciones, salarios y retribuciones que perciban por cualquier concepto, jornada laboral y sistema de control sobre su régimen de dedicación.

P.24.- Creación de bases de datos de acceso público (en la web municipal) donde puedan consultarse todas las subvenciones otorgadas o recibidas por organismos, instituciones, empresas, sindicatos o particulares, así como las contrataciones del ayuntamiento, permitiendo la búsqueda tanto por emisores como por perceptores. Dichas bases de datos deberán reflejar claramente tanto el fin de la subvención como los mecanismos que se dispondrán para comprobar su correcto uso.

P.25.- Creación de un Registro de estudios financiados con fondos municipales, encargados a terceros externos a la administración local y de acceso público, con los datos del expediente de contratación que no estén sujetos a secreto comercial. En todo caso, los estudios financiados con fondos públicos deberán ser accesibles a los órganos administrativos de control.

P.26.- Publicación de todos los convenios del ayuntamiento de Huelva con empresas privadas.

6.4. Organismos públicos. Incompatibilidades. Contratación. Cargos públicos

(44) En el ámbito de la contratación abundan las irregularidades que afectan al interés público, muchas de ellas señaladas por el propio Tribunal de Cuentas: falta de agilidad y responsabilidad en los procedimientos contractuales debido a la confusa distribución de competencias; deficiencias en la confección de los proyectos de modo que durante la ejecución se producen alteraciones sustanciales, incorrectamente llamadas modificaciones u obras complementarias; anomalías en la fijación de criterios de selección del concurso, olvidando que la discrecionalidad administrativa inherente al concurso debe estar fundamentada.

(45) Abundan los casos en que el dinero público se canaliza hacia empresas afines mediante la adjudicación de contratos y/o subvenciones. Estas empresas devuelven parte para financiar al partido, contratando simpatizantes, afiliados o familiares de la autoridad

responsable. Se establece así un circuito triangular: el dinero del contribuyente va a manos del político, del político a las empresas, y de éstas una parte vuelve al político y afines.

(46) Es habitual que nuestras autoridades intenten eludir la regulación comunitaria, lo que ha originado varias denuncias ante la Comisión Europea y en algunos casos las consiguientes condenas del Tribunal de Luxemburgo por incumplir el derecho Comunitario.

(47) Nuestras propuestas tienen tres sentidos principales:
1.- Reformar el procedimiento de contratación de las empresas y servicios públicos.
2.- Reducir drásticamente la discrecionalidad de los cargos políticos y el número de empresas, fundaciones y consorcios públicos.
3.- Independizar y dar mayor relevancia a los órganos y mecanismos de control.

(48) Hay que evitar, al mismo tiempo, la parálisis de la Administración, pues un entramado burocrático excesivo perjudica la actividad pública y en muchos casos justifica la creación de empresas y consorcios sin control administrativo. La existencia de estos entes es tradicional, pero lo novedoso es su multiplicación desmedida en los tres niveles de la administración, sobre todo en la autonómica con el pretexto de conseguir mayor eficacia. Pero su verdadero objetivo ha sido y es sustraerse a la aplicación de las normas que regulan la actuación de las administraciones públicas para garantizar la objetividad, la imparcialidad, la eficacia y la seguridad jurídica. Proceso al que hay que poner coto no sólo por la defensa del interés público, sino por ser absolutamente prioritario para controlar el déficit público.

UPyD hace las siguientes propuestas para llevar a cabo en el Ayuntamiento de Huelva:

a.- Organismos Públicos

P.27.- Se llevará a cabo un estudio para la reducción significativa de las empresas públicas, organismos, agencias, consorcios, institutos, fundaciones y demás entes instrumentales mantenidos con fondos públicos, suprimiendo aquellos que por su volumen de actividad tengan escasa entidad, los que se financien exclusivamente con recursos públicos, los que ejerzan competencias claramente administrativas y los que impliquen redundancia de funciones con organismos similares existentes en otros ámbitos o niveles administrativos que puedan fácilmente incorporar sus competencias.
Cabe hacer una mención especial a la “Empresa Municipal Huelva Deporte”, accionista mayoritario del Real Club Recreativo de Huelva. No se debe soportar mediante aportaciones públicas millonarias la gestión de un deporte profesional y menos aún si se tiene en cuenta la actual situación de desesperación económica en la que se encuentran muchos ciudadanos onubenses, con necesidades perentorias de determinados servicios sociales municipales insuficientemente dotados. Proponemos la disolución de esta empresa pública, fomentando los mecanismos y herramientas que permitan el paso del club a manos de accionistas privados.

P.28.- Se harán públicas las cuentas generales y liquidaciones de todos los entes vinculados al Ayuntamiento de Huelva, así como el grado de ejecución presupuestaria de cada capítulo de los presupuestos, en un plazo inferior a un año después de finalizado el año de ejercicio del presupuesto.

P.29.- Se garantizará la consulta accesible a cualquier ciudadano mediante, al menos, un enlace habilitado en la página web de cada institución o empresa pública.

P.30.- Se enviará a la Cámara de Cuentas las cuentas anuales de todas las entidades dependientes y vinculadas en los plazos y formas legales.

P.31.- La contratación del personal de estos organismos se realizará por procedimientos públicos de igualdad de méritos y capacidad, con transparencia en las percepciones salariales y por otros conceptos.

P.32.- Se aplicará a las empresas públicas, entidades de derecho público, institutos y fundaciones las mismas normas de transparencia económica y acceso a la información que al resto de la administración.

P.33.- El ejercicio del control del Ayuntamiento y sus organismos públicos dependientes se reservará a la Cámara de Cuentas, sin posibilidad de externalizar auditorías y servicios similares.

P.34.- Se fortalecerá la función de inspección de servicios y del control interno, además de realizar auditorías complementarias a los sistemas de control interno.

P.35.- Se reforzarán las funciones de Interventores y órganos de fiscalización económica independientes de los cargos políticos, volviendo al sistema de intervención previa, esto es, al control del gasto antes de ejecutarse.

b.- Régimen de Incompatibilidades

P.36.- Se creará un Registro de "actividades profesionales coincidentes". Todo político y todo profesional que ejerza un cargo en el ayuntamiento o en una empresa pública dependiente del mismo, corporación o similar, hará constar sus actividades profesionales y participaciones en empresas cuya actividad coincida total o parcialmente con la propia de la institución o empresa pública que gestione, reseñando en su declaración también la existencia de actividades coincidentes por parte de su cónyuge, conviviente o personas con parentesco hasta el segundo grado.

P.37.- Se aplicará voluntariamente la normativa de incompatibilidades de altos cargos del Estado y de la Administración autonómica, a concejales y el alcalde.

P.38.- Se extenderá a concejales y al alcalde durante los dos años siguientes a su cese la prohibición de trabajar para empresas de un determinado nivel de contratación con la entidad local durante el periodo en que se desempeñó el cargo.

c.- Contratación

P.39.- Se limitará la cuantía máxima que una misma empresa, en un mismo ejercicio, con un mismo organismo, reciba del ayuntamiento y sus empresas y entes vinculados por contratos menores.

P.40.- Se extenderá de forma obligatoria, para los contratos de procedimiento negociado sin publicidad, el "Perfil del Contratante", requisito ahora obligatorio para contratos de procedimiento negociado con publicidad y abiertos. El Perfil del Contratante consiste en un enlace a la página web de la entidad contratante donde constan todas las licitaciones en curso. Informar a las pequeñas y medianas empresas de la existencia de este Perfil del Contratante, y promocionarlo para incentivar la competencia y la transparencia de ofertas. Y en general, fomentar el uso de las nuevas tecnologías en el marco de la contratación administrativa para agilizar los procedimientos de contratación y facilitar las gestiones que tienen que realizar tanto los licitadores como la administración local.

P.41.- Se adaptarán los pliegos de contratación del ayuntamiento a los criterios objetivos de contratación de la Ley de Contratación del Sector Público, velando por que los contratistas

cumplan adecuadamente sus obligaciones contractuales. Se incluirá como miembro de las mesas de adjudicación definitiva de obras, a un técnico funcionario externo al Departamento correspondiente.

d.- Cargos públicos

UPyD impulsará en todo el Estado desde el Congreso de la Nación y los parlamentos autonómicos, los siguientes cambios legislativos:

P.42.- Establecer límites a la capacidad de fijar libremente el sueldo de alcaldes y concejales. Los sueldos se regirán por unos baremos que establecerían un máximo y un mínimo en función del tamaño de la población y el presupuesto municipal.

(49) Por otra parte, directamente en el Ayuntamiento de Huelva, se llevarán a cabo las siguientes acciones de forma inmediata:

P.43.- Se obligará a la transparencia total en las percepciones dinerarias, por todos los conceptos, de todos los remunerados con dinero público, de forma clara y accesible.

P.44.- Se eliminará el cobro por parte de los cargos públicos de dietas por asistencia a comisiones, reuniones y otros actos a los que deben asistir en su condición de miembros de consejos de administración y demás entes financiados con fondos públicos.

P.45.- Se limitará drásticamente el nombramiento de asesores de forma que sólo será posible su contratación cuando se garantice su necesidad justificadamente.

P.46.- Las retribuciones de los altos cargos de libre designación se asimilarán al nivel retributivo de los funcionarios públicos que realicen funciones semejantes.

P.47.- Se eliminará la posibilidad de inversión privativa de los cargos públicos municipales en empresas con financiación pública.

6.5. Propuestas de reforma de la función pública

(50) Los valores de la gestión pública han de ser necesariamente compartidos por responsables políticos, servidores públicos y ciudadanos. Los códigos de buen gobierno y buena conducta administrativa, junto a la participación activa de la sociedad civil, han de contribuir a mejorar la calidad del sistema democrático.

(51) La reciente aprobación y entrada en vigor del Estatuto Básico del Empleado Público, en 2007, aprobado por las Cortes Generales en cumplimiento del mandato contenido en el artículos 103.3 de la Constitución, exige a las administraciones una labor de revisión de su normativa de función pública para adecuarla al nuevo marco de la legislación básica estatal. Esta revisión debe ir precedida de los estudios necesarios para adecuar el modelo de función pública tanto al objetivo de dotar a todas las administraciones de una Administración competente y profesionalizada, como al de establecer para la función pública un régimen jurídico que asegure los principios y valores constitucionales y estimule la buena conducta profesional y el cumplimiento de objetivos.

(52) La regulación de la función pública no puede observarse como una nueva oportunidad para revisar al alza el régimen retributivo de los empleados públicos, sino para reforzar precisamente su eficacia y profesionalidad en la defensa del interés general. En la

actual crisis económica no debe diferirse dicha regulación por problemas de índole presupuestaria, previéndose la demora de aquellas previsiones de carrera que supongan incremento de gasto.

(53) Consideramos necesario fortalecer la función pública mediante el desarrollo de una carrera profesional que permita a funcionarios de carrera, en base a baremos objetivos, alcanzar niveles de responsabilidad ahora copados por cargos de libre designación, fomentando la independencia en el ejercicio de la responsabilidad.

(54) El concepto de autonomía no es sinónimo de falta de control o de límites cuando se trata de asegurar que los ciudadanos reciban servicios de calidad semejante en todo el territorio nacional, sin sufrir el pago de sobrecostes administrativos derivados del lugar de residencia, o importantes diferencias salariales entre empleados públicos de diferentes territorios y servicios que no están justificadas por razones objetivas. La ausencia de coordinación efectiva en esta materia hace que los sueldos estén en permanente espiral y al alza en muchas CCAA, con el simple objetivo de estar "mejor que la media", instituyendo la desigualdad y la injusticia a la vez que la emulación del derroche y la ineficacia.

UPyD propone:

P.48.- Adecuación del tamaño del ayuntamiento de Huelva a criterios objetivos y comunes para garantizar la eficiencia en su gestión y la limitación del establecimiento de diferencias salariales entre los funcionarios.

P.49.- Exigencia del criterio de competencia profesional para los nombramientos de titulares de los órganos directivos de la Administración municipal.

P.50.- Aprobación de las ofertas anuales de Empleo Público y revisión del actual sistema de selección del personal, reforzando la igualdad y el mérito en el acceso a la función pública, y estableciendo mecanismos de coordinación entre los sistemas de acceso que posibiliten la movilidad en el empleo público.

P.51.- Transparencia y control en los nombramientos y actividad del personal eventual o de confianza, asegurando la publicidad mediante la publicación de las resoluciones de nombramiento y cese en el respectivo Boletín Oficial, con las exigencias y efectos que señala la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se asegurará que el personal de confianza realiza efectivamente las funciones para las que ha sido designado, ajustándose su titulación y/o experiencia profesional al mismo, de modo que tal fórmula no constituya una mera vía para asegurar sueldos públicos a personas afines.

P.52.- Garantía de la legalidad y la transparencia de la negociación colectiva en las entidades que forman parte de la administración municipal. Deben establecerse las cautelas y garantías necesarias para que se preserven los principios de negociación colectiva, como son los de legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe negocial, publicidad y transparencia.

P.53.- Fortalecimiento de los órganos de control interno de la Administración Local: de la Inspección de Servicios, destinada a asegurar la eficacia y racionalidad organizativa y el cumplimiento de la normativa administrativa, y de la Intervención, destinada a velar por la eficiencia y legalidad del gasto público. Se establecerán canales de relación institucional para que determinada información emanada de los órganos de control sea de conocimiento público y sea trasladada a los órganos de control externo como el Tribunal de Cuentas de Andalucía.

P.54.- Implantación de un Código de Buenas Prácticas en las Administración Local de Huelva. Se adoptará una estrategia clara de prevención de la corrupción en el marco de lo establecido por la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003, asignando a los servidores públicos un papel activo en dicha labor, dotándolos de criterios e instrumentos de actuación claros y eficaces para garantizar la integridad del servicio público.

P.55.- Desarrollo e impulso de la Administración electrónica y adaptación a la misma de los procedimientos y criterios de gestión.

P.56.- Implicación plena de todos los servidores públicos en la racionalización de procedimientos administrativos. El modo de tramitación de los procedimientos administrativos y su simplificación, la agilidad de los procedimientos, la claridad en la distribución de competencias, la accesibilidad al estado de tramitación por parte de los interesados y la coordinación entre las diferentes unidades administrativas que intervienen en un mismo procedimiento, han de ser una preocupación constante de los órganos responsables de organización administrativa, al igual que la racionalización de procedimientos y la calidad de los servicios. De ahí que elaboraremos manuales de procedimiento y la aprobación de cartas de servicios con los compromisos de calidad a que hayan de ajustarse los diferentes servicios públicos prestados a los ciudadanos.

7. CIUDAD Y CIUDADANÍA

7.1. Urbanismo y Vivienda

(55) En UPyD consideramos fundamental en la concepción del urbanismo el garantizar la Seguridad Jurídica para evitar discrecionalidad fomentando la elaboración de planes generales y de planes supramunicipales.

(56) Es necesario reordenar el sistema competencial vigente en materia urbanística que recae casi de forma exclusiva en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, fomentando la dispersión del régimen del suelo en 17 sistemas distintos, con gran confusión normativa. El Estado dispone de competencias mínimas. Entre las reformas constitucionales que consideramos ineludibles está la devolución al Estado de la gestión del territorio. La Ley del Suelo nacional debe abarcar mayor número de materias y garantizar una estructura de la gestión y un mercado del suelo mínimamente homogéneos. Por otra parte, no se puede obviar el papel fundamental que juegan en la ordenación del territorio CCAA y Ayuntamientos, pues no es posible lo que algunos han denominado “urbanismo de mando a distancia”, ajeno a las circunstancias del territorio.

(57) Es imprescindible cambiar el actual paradigma urbanístico, difícilmente viable, de baja densidad edificatoria con máximo consumo de recursos, emisiones contaminantes y alta movilidad.

(58) Es preciso abordar importantes cambios en el ámbito del planeamiento, los sistemas de gestión y de disciplina urbanística, incluyendo los de control y fiscalización de la actividad de las entidades locales, tanto desde el punto de vista interno de la organización administrativa como desde los ámbitos externos como el Poder Judicial, Ministerio Fiscal o Tribunal de Cuentas.

(59) Hay que abordar la modificación del sistema de financiación de las entidades locales para evitar que los Ayuntamientos utilicen el urbanismo como vía esencial de financiación. La situación vivida en los últimos años nos debe hacer ver que es necesario evitar la dependencia financiera de los Ayuntamientos y los ingresos procedentes del urbanismo desaforado.

(60) Todas las políticas que las Administraciones ensayen en materia de vivienda tienen como punto de partida el mandato constitucional enunciado en el artículo 47, que exige a los poderes públicos promover las condiciones necesarias y establecer las normas pertinentes para hacer efectivo el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Dentro de este marco normativo UPyD entiende que la labor municipal en materia de vivienda debe desarrollarse de acuerdo, al menos, a los siguientes principios:

1. Universalidad e igualdad de oportunidades: Principios que exigen que las políticas de vivienda respeten el derecho de cualquier ciudadano a disfrutar de una vivienda digna y adecuada con independencia de circunstancias personales tales como la edad, número de hijos, estado civil o condición económica.
2. Cohesión social, participación ciudadana y transparencia, que son la mejor garantía contra la especulación y la corrupción. Asimismo se orienta para evitar situaciones de exclusión social facilitando la integración de los ciudadanos y vecinos en sus barrios y municipios y eliminando la infravivienda y el chabolismo, así como otras situaciones de ilegalidad y marginalidad.
3. Sostenibilidad medioambiental, económica y social, y basada en la protección del patrimonio y del paisaje urbano, en la accesibilidad y la adecuación de la movilidad, principios que considera básicos para la ciudad del siglo XXI.

(61) En materia puramente urbanística, queremos una ciudad en la que todas las actividades se desarrollen de una forma respetuosa con el medio ambiente, que sea energéticamente eficiente, económicamente desarrollada, socialmente equilibrada, que busque la calidad de vida de sus habitantes y visitantes, que promueva los valores del ahorro y los hábitos de comportamiento ecológico de los ciudadanos.

(62) Las propuestas urbanísticas y de vivienda que realizamos están basadas en la austeridad presupuestaria y en la optimización de los recursos existentes.

UPyD hace las siguientes propuestas:

P.57.- Exigir mediante avales la garantía en la financiación de las infraestructuras previamente a las construcciones para evitar que las urbanizaciones queden sin finalizar en detrimento de los ciudadanos. Igualmente en los polígonos industriales en los que la iniciativa sea pública exigiremos a la administración competente la realización de las infraestructuras previa a las construcciones.

P.58.- Adecuación de las infraestructuras al modelo de ciudad realizando un estudio previo de necesidades para el trasporte y servicios básicos.

P.59.- Políticas de vivienda: fomento del alquiler con un estricto cumplimiento de las normas de adjudicación de las viviendas así como revisiones periódicas del cumplimiento de los requisitos iniciales.

P.60.- Igualmente desde UPyD exigiremos el desarrollo de leyes que agilicen los trámites legales en la recuperación de los inmuebles y favorezcan la seguridad jurídica en la relación propietario-arrendatario.

a.- Transformación del interior de la ciudad frente a la creación de nuevos desarrollos residenciales:

P.61.- Considerar como eje de la actividad urbanística y residencial municipal, la transformación del interior de la ciudad frente a la creación de nuevos desarrollos residenciales, promoviendo una política masiva de regeneración de los barrios degradados cuyo objeto comprenderá la rehabilitación del parque de viviendas, así como la mejora del espacio urbano, en ambos casos, con los máximos niveles de eficiencia energética. Se ha

de implicar a la iniciativa privada y trabajar en la regeneración urbana y en la gestión medioambiental de estos barrios sobre parámetros de eficiencia energética mucho más exigentes que los actuales. Es necesario incorporar a las entidades financieras como impulsores de esta iniciativa haciéndoles ver, desde la firmeza política, la "urgente necesidad de su concurso inmediato" en los procesos de renovación y regeneración urbana, de creación de entornos medioambiental y socialmente sostenibles, y de rehabilitación integral de la ciudad.

P.62.- Reducción de emisiones contaminantes de los edificios, reestructuración energética de los barrios y de la ciudad y el replanteamiento de los planes de ordenación territorial con criterios de eficiencia en toda la gama de consumos y emisiones:

- ✓ Para ello se promoverá el reforzamiento de los criterios bioclimáticos en el diseño urbano, mediante un estudio climatológico previo, para tener en cuenta en el trazado, las formas, distancias, alturas y orientaciones óptimas de la edificación y de los espacios públicos teniendo en cuenta además el soleamiento horario y estacional y la dirección de vientos dominantes así como el papel regulador esencial de la vegetación urbana.
- ✓ Igualmente se hará hincapié en la generalización del uso de energías renovables en la edificación (solar, geotérmica, biomasa, etc.), tanto en los edificios que se construyan de nueva planta como en el actual parque edificado, atendiendo a criterios de máxima eficiencia y ahorro energético.

P.63.- Promover la mezcla de usos y densidades suficientes para acercar los equipamientos, los comercios y los puestos de trabajo a los habitantes, favoreciendo los desplazamientos cortos a pie y la interrelación entre los vecinos, reservando los espacios intermedios para implantar en ellos áreas de juegos, deportivas, infantiles, etc.

b.- Fomento del acceso a la vivienda de alquiler

P.64.- Fomentar el acceso a la vivienda en alquiler y el incremento tanto del parque público como del privado de este tipo de viviendas en consonancia con los países de nuestro entorno. En ellos el alquiler representa el 40% de la vivienda frente al 11% en España. El resultado es una capacidad de movilidad laboral muy superior que lleva aparejada mayores oportunidades de trabajo.

P.65.- Promover que la práctica totalidad de las viviendas protegidas de Promoción Pública que construya la Empresa Municipal de la Vivienda de Huelva (EMVIHUSA) sean destinadas al alquiler con precios “políticamente” basados en el coste real del metro cuadrado útil de vivienda.

P.66.- En el ámbito de la Promoción Privada, la necesidad de potenciar todo lo posible el alquiler es paralela al desinterés de gran número de promotores inmobiliarios en desarrollar promociones de vivienda de este tipo. El Ayuntamiento de Huelva, y el conjunto de las administraciones públicas, deberían estimular fiscalmente a la iniciativa privada en general que desarrolle viviendas protegidas de Promoción Privada en régimen de alquiler. Asimismo aprovechar las sinergias con el sector privado, estableciendo fórmulas que propicien la colaboración entre los agentes privados y los poderes públicos en estos tiempos en que la administración se encuentra ante una falta de liquidez sin precedentes.

P.67.- Exigir el desarrollo de leyes que agilicen los trámites legales en la recuperación de los inmuebles y favorezcan la seguridad jurídica en la relación propietario-arrendatario.

P.68.- Solicitar la adopción de medidas que incentiven la puesta en el mercado del gran parque de viviendas vacías pertenecientes a ahorradores privados, por ejemplo a través de medidas de desgravación fiscal a los mismos o incrementando la fiscalidad a las viviendas vacías.

P.69.- Controlar el fraude en las adjudicaciones de viviendas protegidas, estableciendo fórmulas de baremo objetivo en aras de incrementar al máximo la transparencia en los concursos para su adjudicación. Potenciar los sistemas de inspección para controlar asimismo el fraude una vez adjudicadas.
P.70.- Exigir que el Ayuntamiento preste una atención especial al seguimiento de las órdenes de ejecución destinadas a obligar a los propietarios para que mantengan en las debidas condiciones de conservación, salubridad, seguridad y ornato sus inmuebles, reforzando las ayudas a la rehabilitación cuando tengan por objeto la puesta en valor de aquellos en los que residan arrendatarios en situación de precariedad económica, y siempre y cuando, se vinculen las ayudas al mantenimiento del contrato de alquiler por un tiempo determinado. Sin perjuicio del respeto a los derechos e intereses legítimos de los propietarios, estimamos que el Ayuntamiento debe apoyar y asesorar a los inquilinos que estén sufriendo una situación de “mobbing” inmobiliario a fin de evitar que, por su situación de debilidad, terminen siendo presa fácil de los especuladores.

P.71.- Buscar alternativas al embargo de las viviendas en los casos de impago de préstamos hipotecarios que impidan que se consumen muchos desahucios. Apoyar desde el Ayuntamiento medidas tales como la conversión del crédito hipotecario en un contrato de alquiler con opción de compra entre la entidad financiera y la persona que no puede pagar el préstamo, de forma que se convierta la cuota hipotecaria en un alquiler cuyo importe resulte ajustado a la situación económica real de la persona y sea revisable en cuanto dicha situación cambie.

c.- Preservación del patrimonio heredado

(63) Para contribuir a la preservación del patrimonio heredado y su transmisión a las generaciones futuras, realizamos las siguientes propuestas favorecedoras de la preservación del patrimonio:

P.72.- Dar prioridad al respeto del Patrimonio, ya sea histórico, edificado, o paisajístico, prohibiendo la descatalogación de elementos protegidos por causa de ruina o por modificaciones del Planeamiento.

P.73.- Generar normativa para la preservación de fachadas con los elementos originales del proyecto objeto de la licencia o históricos.

P.74.- Tomar en consideración el patrimonio inmaterial, cuando sea una determinada configuración urbana la que le dé soporte físico, como mercadillos tradicionales, ferias, verbenas, etc., impidiendo modificaciones en esa configuración que lo pongan en peligro.

P.75.- Impulsar organismos formados por asociaciones de vecinos, asociaciones culturales, colegios profesionales, universidades y otros elementos de la sociedad civil que asesoren y colaboren con las administraciones públicas en la defensa del Patrimonio.

d.- Participación ciudadana y transformación de la ciudad

(64) La fuerza de la participación ciudadana es básica para transformar nuestra ciudad y por ello buscamos fomentar acciones que impulsen, y enriquezcan el tejido social. Proponemos:

P.76.- Promover la transparencia, la información y la participación ciudadana, individual o a través de asociaciones y colectivos en las fases previstas en la redacción, aprobación y modificación del Planeamiento Urbanístico, muy especialmente el que tenga que ver con la regeneración de los barrios degradados.

P.77.- Facilitar el movimiento asociativo vecinal previendo espacios y locales públicos para reunión, uso y disfrute de los ciudadanos, ya sean asociaciones tipo social, político, cultural o deportivo.

P.78.- Aumentar la "autoestima urbana" mediante la creación de hitos urbanos que den identidad a los barrios, puntos de arte, cultura y diseño que atraigan e impliquen a los vecinos con su propio entorno urbano. Resaltar y poner en valor lugares, edificios o monumentos relacionados con la historia de la ciudad, y explicarla, mediante una señalización adecuada.

7.2. Movilidad

(65) La falta de una política a largo plazo que propicie la puesta a disposición de viviendas asequibles en Huelva y la presión fiscal, ha propiciado la migración de ciudadanos hacia otros municipios del área metropolitana de Huelva (principalmente a Aljaraque, a Gibraleón y a San Juan del Puerto), con lo que ello conlleva en cuanto a problemas de tráfico en los accesos a la ciudad, necesidad de caras infraestructuras para hacerles frente, aumento de la densidad circulatoria en las calles en horarios laborales y de las necesidades de aparcamiento. Además, el fomento de grandes áreas comerciales en el extrarradio en lugar de la defensa del pequeño comercio en el seno de la ciudad, agrava el problema de la movilidad. Asimismo, el diseño de la ciudad favorece que las mayores concentraciones de población se den en las zonas más alejadas del centro. Todo esto, unido a la "cultura de coche" imperante que hace que el automóvil se utilice rutinariamente para desplazamientos cortos, hace necesario buscar soluciones dirigidas a que el peatón recupere espacio público, además de contribuir a la mejora de la contaminación atmosférica de la ciudad y a la reducción de la contaminación acústica.

(66) UPyD se propone diseñar una política de transportes para Huelva que promueva el transporte urbano colectivo no contaminante, potenciando el uso racional de la bicicleta como medio de transporte urbano y la prioridad del peatón en el diseño del espacio público, además de prever las necesidades de espacio para aparcamiento y la circulación de automóviles sin que ello sea el condicionante principal del diseño urbano.

P.79.- Elaboración, con plena participación ciudadana, de un Plan de Movilidad Sostenible en el que se plantee la reducción del tráfico de automóviles privados en la ciudad y se potencien las modalidades de transporte poco implantadas, como el autobús público y la bicicleta.

P.80.- Conceder incentivos en los impuestos de competencia municipal a las empresas que tengan planes de movilidad que propicien el establecimiento de horarios flexibles que disminuyan los desplazamientos en las "horas punta" y a las que promuevan la locomoción colectiva.

P.81.- Impulsar el establecimiento de aparcamientos públicos vigilados en las entradas a la ciudad, con dotación de paradas próximas de autobuses urbanos que recorran trayectos que conecten ágilmente con el centro urbano

P.82.- Implantar programas y medidas para disuadir el uso del vehículo privado entre los municipios del área metropolitana y el centro de la ciudad, potenciando el uso del transporte colectivo (autobús y automóviles privados/taxis compartidos) a través de políticas de coordinación entre el Ayuntamiento de Huelva y los de los municipios del área metropolitana.

P.83.- Elaborar con la participación de asociaciones de vecinos y comerciantes, un Plan Estratégico de Aparcamientos diseñado de tal modo que se reduzca el estacionamiento en la calle sin que se perjudique el buen acceso a las zonas comerciales. En los parkings públicos, cuando las plazas se otorguen en régimen de propiedad o alquiler, será a un precio asequible para el ciudadano, de tal modo que se haga más atractiva su demanda. Promover el aparcamiento de motos en los aparcamientos públicos mediante tarifas que supongan al menos la mitad que la aplicable a un automóvil. Reducción de las tarifas para los estacionamientos públicos que se inicien y terminen fuera de las "horas punta".

P.84.- Racionalizar las zonas ORA para no desvirtuar su finalidad, de modo que se establecerán exclusivamente en lugares donde su actividad así lo requiera y en los horarios de máxima actividad. El horario de la zona ORA dependerá de la actividad de cada zona de forma que en aquellos lugares donde la actividad comercial/laboral cese al mediodía, el estacionamiento será exento de pago para el resto del día.

P.85.- Diseñar un plan director de peatonalización que colmate las actuaciones ya emprendidas y que acometa la necesarias para proporcionar zonas de paseo y de disfrute al viandante. Ampliación progresiva del acerado, de tal modo que se alcancen 3 metros de ancho en aceras en todas las calles.

P.86.- Redefinir, mejorar y ampliar los carriles bicis existentes en la ciudad contando con la participación de asociaciones de ciclistas y cicloturistas locales. Eliminar recorridos incoherentes o que resten espacio peatonal. Incorporar una señalización y ordenación clara y propia que garantice su disfrute y la seguridad de peatones y ciclistas. Motivar el uso de la bicicleta mediante la implantación del alquiler automático de bicicletas en puntos estratégicos de la ciudad y en lugares cercanos a aparcamientos públicos. Generación de la cultura de la calzada compartida, con idénticas normas de circulación para todo tipo de vehículos, incluidas bicicletas. Creación de aparcamientos específicos y seguros para bicicletas.

P.87.- Reorganizar las líneas del autobús urbano a través de una remodelación integral de la gestión de los transportes colectivos realizada por EMTUSA, que contará con el consenso de vecinos y colectivos ciudadanos, los usuarios finales de este servicio. Este remodelación debe incluir la creación de nuevas líneas que lleguen a las entradas de la ciudad, hospitales, cementerio, etc., y que cubran las zonas actualmente sin servicio, el rediseño de las existentes para hacerlas más eficientes, la reducción de las frecuencias horarias de paso, la incorporación de microbuses para atender al centro de la ciudad y la continuación de la apuesta por vehículos verdes para hacer del bus urbano una realidad sostenible. El objetivo es que el autobús urbano sea utilizado como eje vertebrador real de la ciudad y no suponga tan sólo una rémora para las arcas públicas.

P.88.- Establecer que determinadas líneas de autobús realicen un recorrido nocturno los fines de semana. Tendrán una frecuencia de una recogida cada hora hasta las 4 de la mañana. Estas líneas de autobús nocturno permitirán a los jóvenes poderse desplazar a las zonas de ocio de la ciudad sin necesidad de utilizar vehículos propios.

P.89.- Instalar marquesinas en todas aquellas paradas de bus que tengan espacio para su emplazamiento y no se encuentren dotadas de infraestructuras similares actualmente, así como paneles indicadores de las rutas, horarios y del tiempo que falta hasta la llegada del siguiente autobús. Implantar más kilómetros de carril bus.

7.3. Fomento económico

a.- Gestión Económica Municipal

(67) El Ayuntamiento de Huelva tiene actualmente una deuda estimada de unos 300 millones de euros, cuestión que se agrava con la disminución de ingresos por la caída de la recaudación vía impuestos, tasas y licencias procedentes principalmente de la actividad de la construcción, actualmente en manifiesta decadencia.

(68) La disminución de los ingresos municipales condiciona una política austera, encaminada a optimizar todos los recursos públicos, pero al mismo tiempo habrá que potenciar la generación de ingresos, no solo por vía recaudatoria, sino también fomentando la actividad económica local.

(69) El objetivo que debe perseguir la imposición de multas y sanciones es disuadir a los trasgresores de las normas pero no se debe utilizar como procedimiento recaudatorio.

UPyD propone:

P.90.- La elaboración de presupuestos municipales realistas que faciliten realizar una política económica que no dependa de improbables.

P.91.- La realización de un estudio de viabilidad a medio plazo de compromiso entre acreedores, entidades financieras y proveedores.

P.92.- Limitar el endeudamiento y solo financiar inversiones "productivas". Prohibir las inversiones carentes de viabilidad financiera.

P.93.- Control del uso del principio de unidad de caja para evitar el desvío de ingresos finalistas para pagar otros gastos distintos de los inicialmente previstos.

P.94.- Congelación en la subida de los impuestos y tasas municipales hasta que se produzca una recuperación de la economía. Ello ayudará a reactivar la iniciativa privada.

P.95.- Reducción progresiva del tipo impositivo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), actualmente fijado en un 1,062 para los inmuebles de uso urbano, lo que sitúa a Huelva como la ciudad de España con un tipo impositivo más elevado.

P.96.- Establecer reducciones más importantes por pronto-pago de multas, dado que la eficacia del efecto se ha demostrado a nivel de estado.

P.97.- Supresión de la gran mayoría de los coches oficiales asignados a cargos del Ayuntamiento, manteniendo únicamente los necesarios para realización de misiones de servicio o representación importantes.

P.98.- Reducción de gastos en fiestas locales y de barrios.

P.99.- Que el Ayuntamiento únicamente opere con bancos que cumplan con los criterios de banca ética, es decir, que operen sólo con economía real, y que reinviertan en empresas y asociaciones culturales, medioambientales y sociales.

P.100.- Elaborar un plan de ahorro del gasto corriente en comunicaciones (teléfono, móvil, internet), energía, agua, y papel en la correspondencia interna y externa.

P.101.- Exigir al Gobierno Municipal la adopción del compromiso de no utilizar el dinero de los contribuyentes para publicidad institucional.

b.- Desarrollo Empresarial:

P.102.- Promover un acuerdo con todas las administraciones competentes y agentes sociales y económicos para generar un Plan Estratégico de Desarrollo Empresarial de la ciudad de Huelva, estudiando potencialidades, debilidades, objetivos, dificultades, planificación de acciones, posibilidades de comercialización, etc.

P.103.- Reforzar la idea de Huelva como enlace con Portugal. Aumentar la relación a nivel cultural y potenciarla a nivel empresarial.

P.104.- Potenciación de la proyección exterior de la ciudad hacia mercados supralocales.

P.105.- Realizar acuerdos de colaboración con organismos especializados en el fomento de la Economía Social para el desarrollo y potenciación de un tejido empresarial acorde con este modelo.

P.106.- Promover la reagrupación de miniproductores en cooperativas sectoriales, que permita la eficacia, I+D y competitividad.

P.107.- Garantizar la viabilidad del Polígono Huelva Empresarial. Apoyar la creación de una mesa de negociación u otra fórmula análoga para agilizar la instalación de empresas en las parcelas de dicho polígono.

P.108.- Fomento de la creación y el fortalecimiento de las agrupaciones de empresas locales, haciendo especial énfasis en las relacionadas con el Turismo. Búsqueda de sinergias con otras agrupaciones de empresas y colectivos de fuera del municipio.

P.109.- Participación del Ayuntamiento en la coordinación de los programas de Formación Profesional Ocupacional y otras iniciativas de capacitación, en los que la administración local puede jugar un papel clave en la difusión y en la sensibilización entre los ciudadanos de la importancia de la formación para la obtención de un empleo de calidad y duradero. En este sentido, se deben definir claramente cuáles son los intereses prioritarios para la ciudad: por ejemplo nuevas tecnologías, sector medioambiental, turismo y hostelería, idiomas, sector agroalimentario, etc.

P.110.- Fomento de la creación de agrupaciones de empresas locales del mismo sector, *clusters*, que puedan aprovechar sus sinergias y ventajas competitivas comunes, aprovechando incentivos supralocales y potenciando su proyección exterior.

P.111.- Búsqueda de inversores que contribuyan a incrementar el tejido productivo y por consiguiente disminuir la tasa de desempleo. Para ello se llevarían a cabo las siguientes acciones:

- ✓ Potenciación de la estructura municipal de promoción: potenciar un área dependiente de la Concejalía de Economía exclusivamente para captar inversiones de nueva creación, creadoras de empleo y de riqueza, focalizando la atención hacia aquellos sectores y empresas que generan mayor valor añadido, crecimiento y que sean medioambientalmente respetuosas.
- ✓ Definición de la oferta socioeconómica del municipio y de las necesidades de los posibles inversores. Estrechar las relaciones con entidades e instituciones relacionadas con la inversión extranjera.
- ✓ Establecimiento de un Plan de Promoción Socioeconómica de Huelva:
    - Diseño de un conjunto de programas que pongan de relieve los atractivos de la ciudad ante los inversores nacionales e internacionales.
    - Potenciar la “Ciudad del Transporte” proyectada en el Parque Huelva Empresarial como “puerto seco” logístico para conseguir que sea un referente provincial en el flujo de mercancías.
- ✓ Difusión y puesta en marcha del Plan de Promoción:

- Transmitiendo y promocionando una imagen de Huelva asociada a una ciudad competitiva, moderna e innovadora, crecientemente internacionalizada y dotada de los recursos humanos y tecnológicos adecuados. Potenciar la proyección exterior de nuestro Municipio con presencia en ferias y exposiciones.
- Con el fin de garantizar el mayor apoyo posible de los actores sociales locales y de otras administraciones involucradas en la promoción comercial, el Plan deberá ser bien conocido por la ciudadanía y por los responsables de estas entidades.

P.112.- Apoyo decidido al pequeño y mediano empresario, grandes creadores de empleo y riqueza. Puesta en valor del autoempleo como opción al desempleo. Asesoramiento técnico y jurídico para la creación de nuevas empresas

P.113.- Fomentar la cultura empresarial en centros educativos, de enseñanza media y superior, desarrollando programas en colaboración con la Universidad de Huelva, Cámara de Comercio, y Asociaciones de Empresarios para la difusión y conocimiento de las actividades empresariales.

P.114.- Apoyo municipal a la potenciación de proyectos necesarios para el desarrollo socioeconómico de la ciudad: terminal de pasajeros en el puerto y de mercancías, alta velocidad, mejora de carreteras, líneas ferroviarias de cercanías que conecten la ciudad con municipios del área litoral, conexión ferroviaria con Portugal.

c.- Comercio:

P.115.- Elaboración de un Plan de Acción Comercial de Huelva, basado en estudios de oferta/demanda de cada barrio, que se materialice en un documento público, con el objeto de informar a los posibles promotores.

P.116.- Apoyo a la creación de nuevos comercios a través de una mayor rapidez administrativa a la hora de obtener licencias para reformas de locales y licencias de apertura.

P.117.- Contacto permanente con los comerciantes manteniendo reuniones periódicas con los colectivos empresariales de la ciudad**.** Es necesario que el Ayuntamiento y los empresarios aúnen esfuerzos para desarrollar la economía local y la creación de empleo en la ciudad.

d.- Turismo:

(70) La ciudad de Huelva no consigue despegar turísticamente. En la búsqueda de una solución a este estancamiento son necesarias una serie de acciones que la hagan más atractiva, no sólo para conseguir nuevos visitantes sino para hacer que aumenten su estancia los viajeros que hayan hecho de Huelva parada y fonda:

P.118.- Redactar un Plan Estratégico sobre las potencialidades, objetivos, necesidades y Acciones necesarias para la potenciación del turismo en Huelva, en consenso con los organismos públicos y privados competentes locales, provinciales, regionales y nacionales.

P.119.- Promoción de los actos culturales realizados en la ciudad (Festival de Cine Iberoamericano, Conciertos, Semana Santa, Colombinas, eventos gastronómicos, etc..), de

su patrimonio histórico/artístico (previa puesta en valor de parte del mismo) y natural a nivel nacional e internacional. Promoción turística y comercial de la ciudad en ferias regionales, nacionales e internacionales.

P.120.- Potenciar acuerdos con tour-operadores internacionales.

P.121.- En colaboración con los empresarios hosteleros, potenciar rutas de turismo gastronómico y eventos relacionados, compaginando estas actividades con otras complementarias de "turismo en la calle".

P.122.- Potenciar la organización de todo tipo de actos y convenciones de carácter nacional e internacional en la Casa Colón, actual palacio de congresos y exposiciones de la ciudad.

P.123.- Reforzar la instalación de señales de orientación turística tanto en las calles de acceso a la ciudad como en las interiores e incrementar el número de puntos de información turística.

7.4. Participación Ciudadana

(71) Para que el ciudadano tome conciencia de comunidad y se involucre en el diseño del presente y futuro de nuestra ciudad, el Ayuntamiento debe realizar una adecuada labor pedagógica, orientada tanto a niños como adultos, para dar a conocer el funcionamiento de los órganos municipales, así como sus derechos y deberes como vecinos.

(72) Actualmente muchos ciudadanos sienten desafección por la política e instituciones públicas, debido a razones tales como la descoordinación y enfrentamiento entre administraciones y políticos de distinto signo y la falta de transparencia y publicidad a la hora de dar a conocer las políticas municipales y el funcionamiento de las mismas.

(73) Es vital el uso de las nuevas tecnologías y otros recursos para desarrollar y facilitar la información, la transparencia y la supervisión y control ciudadano de la política municipal.

(74) Las gestiones que cada persona física o jurídica debe realizar con el Ayuntamiento no se pueden convertir en un trámite tedioso y su resolución debe ser rápida y transparente, especialmente cuando su tardanza repercuta considerablemente en los intereses del ciudadano.

(75) Es imprescindible favorecer la participación directa de los ciudadanos en la política municipal buscando fórmulas que favorezcan la iniciativa popular en materia local, así como favorecer la participación ciudadana en la gestión de los equipamientos municipales. Es necesario favorecer el voluntariado y el asociacionismo de forma general.

P.124.- Elaboración de un Reglamento Municipal de Participación Ciudadana acorde con los tiempos actuales.

P.125.- Aumentar el número de vocales que representan a los ciudadanos en los Consejos Locales, con el objeto de que la voz de los vecinos tenga más peso y para evitar la politización de estos órganos.

P.126.- Elaborar un Plan de Formación Ciudadana a partir del cual, mediante campañas, cursos, mesas redondas, foros, debates, etc., los ciudadanos conozcan el funcionamiento del Ayuntamiento, sus proyectos y el trabajo diario realizado en el mismo, de forma que, por un lado, puedan conocer sus derechos y deberes como vecinos y, por el otro,

tomen mayor conciencia de comunidad lo que dará lugar a una mayor implicación de los vecinos en la ciudad.

P.127.- Fomentar la participación de ciudadanos y asociaciones en los Plenos Municipales:

- ✓ Convocándolos en horario de tarde y habilitando zonas para su seguimiento.
- ✓ Publicitando su convocatoria, orden del día y cualquier información que fuese necesaria, a través de distintos medios (web municipal, prensa, tablones de anuncios, etc.) .
- ✓ Grabación y difusión de los plenos a través de la web del Ayuntamiento de Huelva y de la televisión local.

P.128.- Posibilitar la tramitación online de las reclamaciones, quejas y sugerencias de los ciudadanos y garantizar un compromiso de respuesta.

P.129.- Facilitar a las personas físicas y jurídicas la realización de sus trámites con el ayuntamiento a través del uso de las nuevas tecnología y de la optimización de su gestión interna, agilizando por tanto su resolución.

P.130.- Facilitar el movimiento asociativo vecinal facilitando espacios y locales públicos para reunión, uso y disfrute de los ciudadanos, ya sean asociaciones tipo social, político, cultural o deportivo.

P.131.- Permitir a la ciudadanía participar en las decisiones que afecten de manera significativa a la ciudad a través de referéndums, así como decidir sobre la dotación de algunas partidas presupuestarias (presupuestos participativos). Esto se puede hacer con sistemas como el DNI electrónico y habilitando varios puntos específicos para ello en sedes oficiales. La participación del ciudadano en la vida política no se debe limitar a emitir un voto cada cuatro años.

P.132.- Facilitar las Audiencias públicas y otro tipo de iniciativas que permitan conocer directamente la opinión de los vecinos sobre temas de interés general.

P.133.- Potenciar la participación ciudadana en labores de interés para la ciudad a través de la promoción de cuerpos de voluntarios, facilitando en la medida de lo posible las labores organizativas y de recursos así como reconociendo públicamente su labor para la sociedad onubense.

7.5. Medio Ambiente y Salud Pública

(76) La ciudad de Huelva sufre un déficit medioambiental históricamente paralelo a la vida del Polo Industrial de Huelva. Los elevados niveles de contaminación atmosférica que se han sufrido durante años, la degradación medioambiental de la ría así como la injustificable convivencia con el vertedero de residuos industriales (balsas de fosfoyesos), adosado a la ciudad, y de extensión casi mayor a la zona urbana, han provocado con el paso de los años descontento y protestas que cada vez son más extensas, sobre todo en nuevas generaciones que se lamentan de vivir en una de las ciudades de España más azotadas por la polución. La inacción de las instituciones, más sensibilizadas con un modelo industrial en la mayor parte de los casos ya obsoleto que con la salud y las preocupaciones ciudadanas han provocado el crecimiento de plataformas y asociaciones cívicas cuyo esfuerzo incansable se dirige a la consecución de mejoras, algunas ya realizadas, pero que todavía distan de ser soluciones razonables y en muchos casos racionales.

(77) La contaminación y sus efectos sobre la salud es una de las principales preocupaciones de los onubenses, que no comprenden ni aceptan como cotidiana la alta

prevalencia de enfermedades respiratorias, endocrinas, tumorales, fenómenos de hipersensibilidad alérgica, etc., que les afectan directamente o a sus entornos familiares. La mirada "hacia el otro lado" de las instituciones, que se hace patente en la opacidad de la información y en la resistencia a promover estudios causa-efecto independientes, han contribuido decisivamente en el descrédito y pérdida de confianza hacia la clase política para una parte importante de la población de Huelva.

(78) La adhesión del Ayuntamiento de Huelva a la "Carta de Aalborg" en el año 2001 y por tanto el compromiso hacia la consecución de sus objetivos, contrasta con la actual gestión medioambiental municipal de la ciudad. El déficit de zonas verdes y arboledas, la inadecuada atención a la limpieza de las calles, el diseño urbanístico en el que ha primado el hormigón y la loseta, la elevada densidad de tráfico en las principales arterias viales de la ciudad, la contaminación atmosférica y acústica etc., hacen de Huelva una ciudad de bajo valor ambiental.

a.- Gestión Ambiental Municipal

P.134.- Reforzar el desarrollo del área de medio ambiente del Ayuntamiento, dotándolo de los recursos humanos, materiales y económicos convenientes.

P.135.- Implantación real de los procesos de trabajo de la Agenda Local 21, fomentado en todas sus fases la participación ciudadana.

P.136.- Creación de un Consejo Local de Medio Ambiente y Salud Pública.

b.- Gestión del Ciclo Integral del Agua

P.137.- Fomentar el uso racional del agua con políticas que premien el consumo optimizado de este valioso recurso. Evitar las subidas de tarifas que no estén debidamente justificadas.

P.138.- Promover la recuperación del 49% de la titularidad privada de EMAHSA (Empresa Municipal de Aguas de Huelva) y por tanto de los servicios de gestión del ciclo integral del agua, competencia ineludible y esencial del Ayuntamiento, sin posibilidad de cesión, encomienda o gestión indirecta a través de otra empresa pública o privada. La "privatización encubierta" es incompatible con los objetivos sociales y ambientales en la gestión de un bien escaso y esencial para la vida como es el agua. No será posible una política tendente al "ahorro" de los consumidores pues estaría en contradicción con los intereses del socio privado gestor, ya que sus beneficios dependen de la facturación de la mayor cantidad posible de agua. Tampoco será posible la creación de cauces de participación y control ciudadano en su gestión y crea dificultades para que los ciudadanos puedan ver atendidas, con éxito, sus reclamaciones individuales, como ya está ocurriendo con la electricidad.

c.- Residuos Urbanos

P.139.- Reordenación de la distribución de los contenedores de residuos en las vías públicas garantizando, por un lado, una dotación suficiente en todas las barriadas y, por el otro, la mejora de la accesibilidad a los mismos por parte de los ciudadanos.

P.140.- Instalación de medios de recogida más modernos y acordes con la actual tipificación de residuos, haciéndola extensiva a todo el municipio, de tal modo que se eviten las mezclas y se favorezca la separación y posterior recuperación o reciclado. Aumentar el número de contenedores enterrados y de puntos limpios.

P.141.- Instalación de contenedores para la recogida de aceites vegetales usados. Estudiar la posibilidad de realizar conciertos con empresas productoras de biocombustibles que utilicen como materia prima dichos aceites.

P.142.- Reforzar el cumplimiento de las ordenanzas relativas a la limpieza de vías públicas y al abandono de enseres, muebles y escombros en solares, calles, etc. Contundencia en la actuación contra escombreras, vertederos ilegales, vertidos incontrolados y agresiones al medio ambiente, para conseguir una ciudad capaz de convivir y disfrutar de su entorno natural.

d.- Limpieza Urbana

P.143.- Garantizar la no distinción en la realización del servicio de limpieza. En todos los barrios se darán los mismos servicios. El Ayuntamiento, como máximo garante de la limpieza de la ciudad, debe garantizar la igualdad de limpieza en todos los barrios de Huelva. Reforzar especialmente las labores de limpieza y mantenimiento de solares en estado de abandono.

P.144.- Instalación de papeleras en aquellas zonas de la ciudad desprovistas de ellas o donde la dotación de las mismas no sea suficiente, facilitando así el compromiso del ciudadano por mantener los espacios públicos limpios. Actuación especial en las inmediaciones de parques infantiles zonas verdes y zonas de los alrededores de centros escolares.

P.145.- Refuerzo de la limpieza viaria, asegurando su regularidad, especialmente en la recogida de residuos en las aceras y en el barrido manual de las mismas. En general, la situación actual de la limpieza de la ciudad dista mucho de ser la apropiada, observándose una mayor intensidad de acciones de limpieza en períodos preelectorales.

P.146.- Publicación en la web del Ayuntamiento de las tareas a realizar por las empresas de servicios de limpieza y mantenimiento, incluyendo la planificación mensual de limpieza de la ciudad.

P.147.- Ejecución regular y efectiva de campañas de desratización y desinsectación en toda la ciudad. La proliferación de cucarachas ha ido en aumento en los últimos años y la presencia de ratas en solares y edificios abandonados es habitual. Refuerzo de estas actuaciones en zonas que por su especial problemática relacionada lo requieran.

P.148.- Aumentar la dotación de áreas específicas, valladas y cubiertas de arena, para que los perros realicen sus necesidades. Se localizarán en zonas de paseo, parques, jardines y en aquellas otras en las que se haya constancia de un censo significativo de animales. Reforzar en dichas áreas la cartelería de concienciación y el cumplimiento de las ordenanzas municipales.

e.- Parques y jardines. Arboleda

(79) El arbolado urbano, además de por su valor estético, es importante como factor de regulación climática, sumidero de CO_2 y barrera para la transmisión de vibraciones y ruidos.

(80) Llevar a cabo un plan de arbolado de las calles y “plazas duras” de la ciudad, seleccionando especies preferiblemente autóctonas y que no desencadenen procesos alérgicos para minimizar problemas de salud en el colectivo de personas con problemas respiratorios. Situar los árboles de forma continua sobre alcorques en el acerado. Pensamos que se perdió una gran oportunidad en Huelva durante las obras del Plan E, ya que se

podría haber aprovechado para plantar árboles en lugar de eliminarlos de muchas zonas. Modificación de la Ordenanza sobre Parques y Jardines, incluyendo que en la apertura de nuevas calles y acerados, donde las aceras cuentan con más de tres metros o más de anchura, se deberá prever la plantación de arbolado.

P.149.- Dotar a la ciudad de más zonas verdes y promover la protección de los existentes consiguiendo su integración plena en la ciudad. Repoblación, limpieza y mantenimiento urgente y continuo de los parques, respetando su estilo.

P.150.- Racionalización del consumo de agua de riego de parques y jardines, observando criterios estrictos en cuanto al uso del agua, de los fertilizantes, pesticidas, etc. (siempre agua reciclada y selección de fertilizantes y pesticidas de baja toxicidad).

P.151.- Plantear estudios técnicos y establecer las medidas de protección necesarias para que se respeten jardines y arboledas antes de acometer obras públicas y privadas. Incluirlo en la ordenanza municipal de parques y jardines.

P.152.- Completar el proyecto del Parque Moret y recuperar el valor del Parque de La Esperanza.

P.153.- Estudiar la posibilidad de destinar terrenos municipales para que personas en situación de desempleo puedan acceder a su arrendamiento para crear pequeños huertos para el cultivo de productos ecológicos, destinados al autoabastecimiento y comercialización. Se aportará asesoramiento técnico municipal para la selección de cultivos además de otros tipos de ayudas municipales encaminadas a la viabilidad del proyecto.

f.- Energía

(81) UPyD apoyará aquellas políticas que tenga en cuenta, entre otras, el ahorro y el fomento del autoabastecimiento de energía, el apoyo a las energía renovables y el incremento de la Investigación, el Desarrollo y la innovación (I+D+i).

(82) El Ayuntamiento de Huelva realiza un gran desembolso económico en alumbrado público. Además hay que tener en cuenta otros efectos no deseados de la iluminación tradicional, como son el desperdicio de energía y la contaminación lumínica. También hay que considerar que la iluminación del área pública es una herramienta esencial para la mejorar de la seguridad pública y del tráfico. Es prioritario realizar un plan de ahorro energético relacionado con el alumbrado de la ciudad.

P.154.- Adhesión al “Pacto de Alcaldes” promovido por la Comisión Europea, adquiriendo el compromiso de ir más allá de los objetivos propuestos por la UE para 2020, reduciendo las emisiones de CO_2 en al menos un 20% mediante la aplicación de un Plan de Acción para la Energía Sostenible en el municipio de Huelva.

P.155.- Sustitución progresiva del actual sistema de alumbrado público (incluyendo la señalización de tráfico) adaptándolo a la tecnología LED, que ofrece una iluminación de mayor calidad con el menor coste de mantenimiento. Las bombillas LED tienen una vida útil de más de 13 años, o 50.000 horas frente a las 10.000 horas de las tradicionales y en cuanto al mantenimiento se reduce hasta en un 50%.

P.156.- Utilización de la energía solar en sus distintas modalidadesen todos los edificios públicos propiedad del Ayuntamiento de Huelva, lo que redundará en ahorro energético y tendrá una función ejemplarizante.

P.157.- Sustitución progresiva de la flota de vehículos municipales de transporte, de limpieza viaria y resto de vehículos de titularidad municipal, por modelos que utilicen biocarburantes de segunda generación.

g.- Contaminación Atmosférica y Acústica

P.158.- Adaptación de las ordenanzas existentes y del planeamiento urbanístico a las previsiones de la ley 34/2007 de "calidad del aire y protección de la atmósfera"y de sus normas de desarrollo.

P.159.- Elaborar, en el ámbito de las competencias municipales, un sistema de control y garantía de calidad del aire que asegure la exhaustividad, la coherencia, transparencia, comparabilidad y confianza en todo el proceso comprendido desde las mediciones o estimaciones de los contaminantes atmosféricos (inmisión) hasta la elaboración de los informes relativos a esos contaminantes, así como la implantación de las recomendaciones derivadas de la aplicación de dicho sistema de control y garantía de calidad.

P.160.- Completar la realización del mapa dinámico de ruidos de la ciudad de Huelva, anunciado por el Ayuntamiento en el año 2008 y que preveía para el 2009 la instalación de 50 sonómetros, de tal modo que se pueda cumplir el plazo de remisión impuesto por la Directiva 2002/49/CE. Ejecución de acciones correctoras que reduzcan el ruido en aquellas zonas de la ciudad sometidas a niveles que superen los límites normativamente establecidos (acciones sobre la circulación de vehículos, cambio en el adoquinado y/o firme de vías, relleno de baches, etc...).

h.- Educación y Concienciación Ambiental

P.161.- Crear concienciación en la ciudadanía, comenzando con los más pequeños, a través de charlas, jornada y talleres de temática medioambiental en las escuelas, realización de plantaciones periódicas de plantas y árboles en la ciudad por parte del alumnado, visitas a plantas de reciclado, etc.

P.162.- Promover reuniones con Asociaciones de Vecinos para tratar temas de ahorro energético, consumo de agua, separación de residuos, uso del transporte público y de la bicicleta, cuidado de fachadas, uso de zonas comunes, limpieza de viales, etc.

P.163.- Realización de campañas dirigidas a los ciudadanos para concienciar de la necesidad de mantener un entorno urbano limpio y saludable, haciéndoles partícipes de su cuidado. Instalación de paneles informativos que fomenten la concienciación y educación ambiental en puntos estratégicos de la ciudad.

i.- Regeneración de la Ría de Huelva

P.164.- Apoyar la formación de una mesa de trabajo, que incluya a todas las administraciones competentes y asociaciones locales, cuyo fin sea la realización y ejecución de un plan de acción para la regeneración integral de la ría de Huelva, conforme a las recomendaciones realizadas por la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, buscando la mejora de la calidad ambiental del entorno y la devolución del mismo para el uso y disfrute de los ciudadanos. Siguiendo el principio de "quien contamina, paga" este plan debe incluir la exigencia de implicación a las empresas de la zona en las acciones de descontaminación, regeneración y restauración ambiental.

P.165.- Instar a las administraciones competentes para que realicen de una manera científica, rigurosa, precisa e independiente la caracterización de los residuos (fosfoyesos) depositados durante más de 40 años en el estuario del río Tinto de Huelva así como los estudios hidrogeológicos y geotécnicos de detalle imprescindibles para poder llevar a cabo la recuperación tanto de las balsas que los contienen como del entorno que las rodea. Defendemos que el plan de restauración propuesto por el Ministerio de Medio Ambiente y acordado con la Junta de Andalucía, consistente en la cobertura de los fosfoyesos (residuos industriales tal como los ha considerado firmemente la Comisión Europea), con residuos inertes junto con una restauración arbórea, es insuficiente al carecer de justificación científica y técnica. Asimismo se exigirá la retirada de las cenizas radioactivas depositadas en la zona ocupada por las balsas de fosfoyesos, concretamente en la denominada marisma de Mendaña.

j.- Salud Pública

P.166.- Cumplir con los compromisos adquiridos por el Ayuntamiento de Huelva tras su adhesión a la Red Española de Ciudades Saludables.

P.167.- Actualización del "Diagnóstico de Salud de la Ciudad de Huelva", realizado en 1994, y del derivado "Plan Local de Salud de la Ciudad de Huelva".

P.168.- Promover el estudio independiente del modelo de desarrollo económico y social de Huelva, desde su perspectiva histórica, y su posible impacto en la morbilidad y mortalidad.

P.169.- Instar a las autoridades competentes y colaborar con las mismas, para el desarrollo de una estrategia de salud pública coordinada entre salud y medio ambiente, para:

- ✓ Continuar con la implementación de un sistema de vigilancia en salud pública en el área de la ría de Huelva
- ✓ Evaluar el impacto en la salud de la contaminación, promoviendo la participación ciudadana
- ✓ Organizar un programa continuo de biomonitorización de los niveles de exposición a contaminantes en la población, contribuyendo a establecer niveles de referencia y a posibilitar la detección precoz de daños a la salud
- ✓ Estudiar los niveles de exposición de la población a las partículas con carga contaminante a través de biomarcadores
- ✓ Estudiar la exposición laboral a contaminantes y sus efectos sobre la salud de los trabajadores de la industria química
- ✓ Promover y potenciar las líneas de investigación en salud tendentes a mejorar el conocimiento sobre la relación entre riesgos ambientales y efectos en la salud

7.6. Seguridad Ciudadana y Protección

a.- Policía Local:

P.170.- Despolitizar el cuerpo de Policía Local de la ciudad, con un nuevo modelo que simplifique el catálogo de puestos y priorice actuaciones con objetivos claros sobre los asuntos de seguridad. Una vez que los objetivos se transmitan al cuerpo, los jefes deben poder llevarlos a cabo sin intromisiones políticas.

P.171.- Potenciar una mayor implicación de la Policía local en el mantenimiento de la seguridad ciudadana. Hay que ir más allá de las actuaciones relacionadas con la regulación

del estacionamiento de vehículos, tráfico, aseguramiento del cumplimiento de ordenanzas municipales y prevención de la delincuencia en la práctica de las primeras diligencias. Para ello, se propone la adhesión del Ayuntamiento de Huelva al "Convenio de colaboración de la FEMP y el Ministerio del interior", pasando la Policía Local a colaborar activamente en el mantenimiento de la seguridad ciudadana dentro de un marco de colaboración con los miembros de las fuerzas de seguridad dependientes del gobierno central, teniendo como objetivo, incorporar a labores de prevención y seguridad ciudadana en las vías publicas a un mayor numero de policías independientemente del uniforme que vistan ya que esto es lo que menos le interesa al ciudadano de a pie que lo único que quiere es recibir un buen servicio por parte de sus fuerzas de seguridad.

P.172.- Creación de una Comisión de Seguridad Municipal en la que participarían representantes de las asociaciones de vecinos, comerciantes, empresarios, directores de centros educativos, etc., para poder dar su opinión sobre problemas de seguridad de interés para la ciudad, recabar quejas, sugerencias o presentar propuestas en esta materia.

P.173.- Un modelo de despliegue basado en comisarías de zona es un modelo positivo, pero muy caro y, por tanto, inviable en estos momentos. Proponemos un modelo de Policía Local, austero y eficiente, que ayude a mejorar la seguridad ciudadana en Huelva y que sea sostenible, adecuándolo a las posibilidades económicas del momento. Proponemos asimismo, establecer un sistema de vigilancia mediante patrullas a pie en los barrios de la ciudad donde es más necesario, y en los menos problemáticos, vigilancia en vehículo aglutinando varios barrios colindantes. En ambos casos, estas patrullas deben tener una relación directa con vecinos y comerciantes.

P.174.- Que en los procedimientos de nombramiento de mandos policiales, se identifique a los funcionarios aspirantes sólo con un código de barras, dando únicamente publicidad a los méritos e historial asociados a dicho código, sin identificar al funcionario hasta que haya recaído resolución. Garantizar un procedimiento de ascensos que se ajuste a los principios de mérito, capacidad, igualdad, transparencia y publicidad.

P.175.- Mejora de la imagen de la Policía Local, mediante la difusión de notas de prensa en periódicos, radios y televisiones locales para informar de las actuaciones policiales de interés para el ciudadano. Realización de reportajes sobre la labor que realiza Policía Local que sean difundidos en televisiones locales.

P.176.- Establecer la figura de los "Agentes Tutores" para realizar funciones de prevención, prioritariamente, en relación a la seguridad y protección de la infancia y adolescencia, ejerciendo competencias asociadas a la resolución de problemas distintos aunque relacionados con el entorno escolar. Por ejemplo intervenciones realizadas por mendicidad y prostitución ejercida con o por menores, consumo y tráfico de drogas en lugares de ocio frecuentados por menores de edad o en las proximidades de los centros escolares , delitos contra la dignidad e intimidad del menor de edad, delitos cometidos por bandas juveniles, explotación laboral, desamparo, malos tratos, creación de vías seguras para acudir al colegio, participación en el Consejo Local de Atención a la Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento.

b.- Plan Municipal de Emergencia de Huelva

(83) El Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de Huelva (PEEQHU) no contempla la evacuación de la población de la ciudad como actuación a adoptar ante un accidente químico de envergadura. Aunque la evacuación sí se contempla como medida de actuación en el Plan Territorial de Emergencias de Andalucía (en el que se insertan el resto de los planes), el del Sector Químico no la incluye ante un accidente químico porque a juicio del Cecem "no es necesario".

Incendios, explosiones y dispersión de nube tóxica, éste último el accidente más grave por ser el que afectaría a un área más amplia, son riesgos contemplados en el Plan de Emergencia Exterior del Sector Químico de Huelva. El Plan responde a directivas europeas transpuestas a la normativa española (directivas "Seveso"), que son las que determinan las sustancias que deben incluirse en él por ser consideradas peligrosas para la salud de la población. Las renovaciones del documento son continuas conforme a los cambios que se van produciendo en las empresas incluidas en el mismo. Hay que tener en cuenta que aparte de las áreas de intervención que se establecen (aquellas en las que se pueden producir daños que justifican la aplicación inmediata de medidas de protección), existen unas zonas de alerta en las que los efectos, aunque pueden ser perceptibles para la población, no justifican la intervención excepto para grupos críticos de población, como niños o mayores.

(84) Tampoco el Plan de Emergencia Municipal de Huelva (aprobado por el Pleno del Ayuntamiento y homologado por la Comisión de Protección Civil de Andalucía en el año 2001) incluye un plan de evacuación de la población, por no considerarlo necesario, aunque en este documento se considera el riesgo químico como el segundo mayor después del accidente en el transporte de mercancías peligrosas, mientras que el tercer riesgo para la capital son las inundaciones. En todos los casos, se recomienda, al igual que en el plan químico, el confinamiento en los domicilios y estar atentos a los medios de comunicación.

P.177.- Se revisará, completará y actualizará el Plan de Emergencia Municipal de Huelva, estableciendo la obligatoriedad de actualización periódica de los contenidos, como mínimo una vez al año, y siempre que se produzcan incidentes y/o accidentes relacionados con la actividad del polo Industrial de Huelva, así como con el transporte de mercancías peligrosas por carretera o ferrocarril en el entorno de la ciudad.

P.178.- Inclusión en el Plan de Emergencia Municipal de planes de evacuación totales o parciales, que contemplen el traslado de la población efectivamente afectada por una situación de emergencia (incluyendo el supuesto de afectación por llegada de nube tóxica) , reuniéndola y albergándola en lugares apropiados no expuestos al riesgo desencadenante de la emergencia. Se establecerán los puntos de concentración o reunión, salidas y accesos en todo el municipio y los medios de transporte que se utilizarán. Los puntos de reunión deben ser conocidos por todos los habitantes del municipio.

P.179.- Establecer una política informativa para la divulgación y difusión efectiva del Plan de Emergencia Municipal entre la población de Huelva mediante:

- ✓ Campañas divulgativas entre los ciudadanos por medio de jornadas informativas, exposiciones, coloquios, concursos, revistas y periódicos locales; y distribución en trípticos de las Guías de recomendaciones a la población incluidas en el Plan.
- ✓ Información preventiva sobre los riesgos, medidas básicas de autoprotección personal y sobre los medios a través de los cuales se transmitirá la información en caso de que ocurriera una emergencia. Se realizará a través campañas orientadas a distintos tipos de población, con especial incidencia en los niños y los mayores.

7.7. Bienestar Social e Igualdad

a.- Servicios Sociales

(85) La Constitución española de 1978, consagra en su artículo primero a España como un Estado social y democrático de derecho, donde Estado social es aquel que incide en la actividad económica a través de iniciativas que regulen y corrijan aspectos del mercado con la finalidad de una redistribución de las rentas de forma equitativa, impulsando políticas sociales que originen igualdad y protección a los más necesitados, buscando garantizar

unas cuotas básicas de bienestar y seguridad facilitando la cobertura de las necesidades básicas.

(86) La atención sanitaria, la educación, el empleo y los servicios sociales constituyen objetivos prioritarios de las políticas sociales igualitarias, para así facilitar la consecución del bienestar general y el acceso universal de todos los ciudadanos a los mismos.

(87) Ahora es fundamental, en primer lugar, una asignación de los recursos existentes atendiendo a criterios de equidad, estableciendo prioridades por el grado de vulnerabilidad y no por el grado de productividad. Más a los que menos tienen o no pueden hacer por tener. Una política social enmarcada en la justicia y el Estado de Derecho.

(88) UPyD trabajará por que los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huelva sean próximos al ciudadano, eficaces y de calidad, orientados a la protección y promoción social de las personas y de su medio socio-familiar, a través del desarrollo de programas y apoyos que favorezcan la participación y la integración de grupos y personas para paliar las deficiencias económicas, educativas, sociales, formativas y mejorar el bienestar , la integración personal, las limitaciones de autonomía y prevenir situaciones de desigualdad y marginación.

P.180.- Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía la adecuada financiación de los servicios prestados a través competencias impropias para poder cubrir y atender las necesidades sociales reales de los vecinos.

P.181.- Promover la participación de todas las instituciones, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales y demás agentes sociales, integrándose en los Consejos Locales y Mesas de trabajo de forma estable, con el firme convencimiento de que la participación ciudadana es básica y se hace prioritaria en el ámbito social.

P.182.- Mejor empleo de los recursos y dotar de la mayor calidad posible a la actuación de los Servicios Sociales, incorporando los criterios de calidad y guías de buenas prácticas, además de ir hacia la simplificación de los procedimientos.

P.183.- Creación de una 'web' social, un teléfono y una guía de servicios municipales, autonómicos y estatales, adaptada a los vecinos con discapacidad y poblaciones de riesgo.

P.184.- Con carácter de urgencia se ha de facilitar el acceso de los servicios de ayuda a domicilio, en cuanto a atención personal y doméstica, para poblaciones discapacitadas y dependientes.

P.185.- Como objetivo de mejora de la calidad en los servicios se ha de atender especialmente a la realización de programas de formación continua, reciclaje y prevención de desgaste laboral, de los trabajadores sociales, educadores, psicólogos y de todos los profesionales que intervienen en estas realidades, para reforzar su motivación, favorecer la comunicación de dificultades y canalizar sus inquietudes profesionales.

Familia

(89) UPyD tiene como objetivo prioritario mejorar las relaciones familiares, personales, sociales y la disminución de conflictos, protegiendo a los miembros más vulnerables. Para ello, se propone promover acciones de formación a las familias en situación de riesgo y a la ciudadanía en general. La promoción se hará desde los Centros de Servicios Sociales, promoviendo una serie de proyectos relacionados con la formación o mediación familiar.

P.186.- Realizar un estudio de viabilidad del aumento del número de Centros de Apoyo a la Familia con el objeto de atender adecuadamente a la totalidad de los barrios de Huelva y así, potenciar las actuaciones de ayuda: servicios de información, orientación y asesoramiento psicológico, jurídico y social donde se escucha y acompaña a las familias; de formación familiar para ayudar a los padres en su función educativa a través de cursos, talleres, conferencia o debates; de mediación para evitar la evolución y agravamiento de conflictos familiares mediante la intervención, no sólo en situaciones de separación y divorcio, sino también ante otras dificultades familiares como las crisis de comunicación, las discrepancias intergeneracionales o los problemas de convivencia.

P.187.- Dar prioridad en prevención y en las actuaciones en favor de las familias monoparentales todo ello en aras a conseguir que la precariedad económica, por la que atraviesan en muchos casos (mayoritariamente madres divorciadas con hijos, que tienen dificultades económicas por la no percepción de las pensiones del cónyuge no custodio), no reduzcan las posibilidades de desarrollo de sus capacidades. Será necesario ahondar, con intensidad, en la ayuda a este tipo de familia, cada día más común. Para ello, se propone que desde los Centros de Apoyo Familiar se preste mayor atención y ayuda a las familias monoparentales, potenciando sus actuaciones y sobre todo facilitando mecanismos protectores que actúen como prevención.

Infancia

P.188.- En materia de infancia proponemos que se trabaje en la puesta en marcha, implantación y consolidación de los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia.

P.189.- Primar, desde los Consejos Locales de Atención a la infancia y Adolescencia, la participación de los ciudadanos menores de edad en las Comisiones de Participación.

P.190.- Potenciar y desarrollar verdaderas políticas de promoción y protección de los derechos de la infancia y adolescencia convirtiendo a los Consejos Locales de Atención a la Infancia y Adolescencia en piedra angular de las políticas promoción y protección de sus derechos.

Violencia doméstica o intrafamiliar

(90) La atención municipal a la Violencia Domestica, en la práctica, se circunscribe a la mujer maltratada, dejando fuera en la mayoría de los casos, a los restantes miembros víctimas de violencia familiar: padres, hijos, y en especial los abuelos y niños que en muchos casos son objeto de maltrato, no solo físico sino también en la mayor parte de los casos, moral.

(91) Si un anciano es maltratado por su hijo o por sus nietos, no tiene otra solución que denunciar a su familiar ante la Policía o ante el Juzgado, pues en el servicio municipal, la ayuda que van a encontrar será la de orientarle a que denuncie su caso ante los citados organismo, pero poco más.

(92) Consideramos pues, que el servicio municipal de atención a la violencia domestica es insuficiente, ya que se limita a proporcionar ayuda solo a las víctimas de la violencia de género y desde luego, para ese cometido existen recursos específicos en las tres administraciones, Central, Autonómica y Local.

P.191.- Proponemos que el Servicio Municipal de Atención a la Violencia Domestica, preste todo tipo de asesoramiento, prevención, ayuda e intervención, a través de

trabajadores sociales, educadores sociales, policías municipales, asesores legales y psicólogos especializados, no solo a la mujer maltratada, sino también a las otras víctimas de maltrato, habida cuenta que se trata de Violencia Domestica y no solo violencia de género, más si se tienen en cuenta las diferencias legales entre ambas situaciones. Con ello se pretende también optimizar recursos y evitar la duplicidad y multiintervención desde distintas administraciones, e incluso distintos órganos de la misma administración, para con las familias sujetos de atención prestada.

Mayores

(93) Nuestra sociedad no debe permitir que las personas mayores queden relegadas al margen y que incluso en ocasiones sean vistas como una carga. Desde tiempos inmemoriales, todas las culturas han otorgado a las personas mayores un papel importante. Normalmente se constituían como consejos de ancianos o de sabios, desarrollando una actividad de primer orden y aportando a su comunidad sus experiencias y sabiduría adquiridas en su larga y dilatada vida.

(94) Hay que estimular la actividad de las personas de edad avanzada, implicando al Ayuntamiento en el diseño de una estrategia a largo plazo para convertir el reto demográfico y el envejecimiento de la población en nuevas oportunidades para la modernización de los sistemas de protección social

(95) En UPyD buscamos soluciones a los problemas de Huelva, y muy posiblemente nuestros mayores nos ayudarían en esta labor aportando su conocimiento de las numerosas iniciativas del pasado, muchas coronadas con el éxito pero que con el paso del tiempo han quedado en el olvido.

P.192.- Trabajar por cambiar los estereotipos negativos sobre la vejez y lograr un envejecimiento activo de los vecinos, reconociendo el "capital humano" de este colectivo, fomentando su formación y su participación de estas en la sociedad.

P.193.- Puesta en marcha de talleres impartidos por personas jubiladas, en los que puedan transmitir su experiencia y sus conocimientos y asesorar a autónomos y empresas.

P.194.- Creación de foros de debate y ámbitos de encuentros entre los jóvenes y nuestros mayores. Estos contactos facilitarán el intercambio de conocimientos, la transmisión de valores y que garantice la permanencia de las tradiciones locales. Hay que dar un papel protagonista a nuestros mayores para que podamos seguir aprendiendo de ellos.

P.195.- Promover la capacitación post-jubilación a través de la realización de talleres dirigidos a este colectivo. Prestar una especial atención hacia las personas mayores con predependencia.

P.196.- Favorecer la participación a través del Consejo de Personas Mayores para que ellos decidan como quieren desarrollarse en la vida comunitaria, asistiendo y formando parte de las actividades que en ellos planteen, incluso acompañadas o asistidas si fuera necesario.

P.197.- Propiciar la creación de una asamblea de mayores, que se reúna periódicamente y donde se debatan cuestiones de todo tipo, generando sus propias propuestas. Nos comprometemos a someterlas a debate en los Plenos del Ayuntamiento. Nuestro cometido es recuperar a nuestros mayores para que sean útiles en la dinámica de la sociedad actual, por la riqueza que pueden aportar, y por ser de justicia. Una medida de este tipo, sólo puede tener beneficios.

P.198.- Comunicación e información accesible: asegurar que la comunicación e información municipal disponible, tanto la impresa como la oral sean adecuadas para las personas mayores. Adaptar la página web del ayuntamiento en ese mismo sentido y supervisar vigilar que servicios en la ciudad tales como paneles de información, folletos, cajeros, etc sea asequible a los ciudadanos de todas las edades.

P.199.- Creación de la "Web del Mayor", accesible desde la web del Ayuntamiento de Huelva, donde se recoja toda la información de interés que atañe a nuestros mayores. Plan "actualízate" para personas mayores. Creación de cursos que sirvan para que nuestros mayores se acerquen a las nuevas tecnologías.

P.200.- Promover la instalación de centros de día en aquellas barriadas en las que la haya un alto porcentaje de mayores. Estudiar la posibilidad de creación de un centro de día especializado para mayores con demencia senil y alzheimer.

P.201.- Elaboración de un censo de Personas Mayores que viven solas en colaboración con los centros de salud, cruz roja, etc, para evitar situaciones de peligro, incorporándolas al servicio de teleasistencia.

Discapacidad y Dependencia:

P.202.- Instaremos desde el ámbito local a la coordinación y planificación conjunta, con un mismo y único objetivo para la atención a los dependientes, con una política transversal y coordinada entre las tres administraciones Central, Autonómica y Local.

P.203.- Priorización de las prestaciones y servicios de atención en el domicilio evitando en lo posible la institucionalización de las personas dependientes. Las personas en situación de dependencia seguirán contando con ayuda a domicilio.

P.204.- Asegurar la continuidad de la prestación tal y como marca el ordenamiento jurídico, siempre que se mantengan las condiciones que originaron su concesión.

P.205.- Establecimiento de los mecanismos adecuados, atendiendo a criterios de calidad, de control e inspección de los servicios prestados por entidades colaboradoras y privadas prestadoras de servicios públicos.

P.206.- Promover las prestaciones que evitan los riesgos de pérdida de independencia, ya que no sólo se previenen las causas que generaron situaciones de vulnerabilidad o desventaja, sino que con su restricción, aumentan los riesgos que producen las situaciones de dependencia. En la actualidad hay un total abandono de los cuidadores informales, la familia en la mayoría de los casos, que siguen soportando la atención total de los dependientes sin soporte externo. Esto se hace aún mas crucial en los dependientes psíquicos cuya convivencia es de una gran dificultad y en muchas ocasiones pone en riesgo a sus familiares cuidadores.

P.207.- Puesta en marcha de un programa municipal para "el cuidado de los cuidadores", que facilite y de los soportes material, social, psicológico, jurídico, etc., necesarios, además de llevar a cabo actuaciones específicas dirigidas al ocio inclusivo, tiempo libre y respiro familiar.

P.208.- Elaboración e implantación de un Plan Estratégico de Atención Integral a las Familias con Miembros con Discapacidad, que mejore lo dispuesto en las leyes estatales y en las propias normas autonómicas.

P.209.- Trabajar con seriedad para alcanzar el objetivo marcado por la Ley de Dependencia en cuanto a la integración en la vida social de los dependientes. Por ello se hace imprescindible el establecimiento de un Plan Estratégico Municipal, de Accesibilidad.

P.210.- Priorización de la formación especializada y continua de los profesionales del Ayuntamiento de Huelva que intervienen en el diseño, gestión y puesta en marcha de las infraestructuras urbanas y de las actividades culturales, deportivas, de ocio y de tiempo libre sobre las características y sistemas de accesibilidad de las personas con discapacidad.

P.211.- Realización de actuaciones destinadas a la rehabilitación de edificios, especialmente en la mejora de las condiciones de acceso.

P.212.- Erradicación de las barreras arquitectónicas existentes en la ciudad, trabajando previamente con los colectivos implicados para crear un mapa de las barreras arquitectónicas existentes y a partir de éste ejecutar un plan integral de eliminación de las mismas.

P.213.- Implantar y extender el uso de semáforos para invidentes.

Adultos tutelados y personas en riesgo de exclusión

(96) Es necesaria la inmediata atención a los disminuidos psíquicos y pacientes psiquiátricos, en situación de exclusión social, tutelados por la Administración Pública que se encuentran en “situación de calle”.

P.214.- Instar a la Junta de Andalucía a que se asuma el papel de tutor legal, tal y como exige la Ley, respondiendo del cuidado y atención de estas personas.

P.215.- Inclusión de las personas con discapacidad, que no dispongan de medios o con recursos insuficientes, en los programas de rentas mínimas de inserción.

P.216.- Poner en marcha de un programa intensivo de alfabetización digital para grupos en riesgo de exclusión social en el que se incluya a las personas con discapacidad.

b.- Igualdad

(97) La igualdad en derechos, oportunidades y trato de todas las personas, es uno de los fundamentos de la democracia en todo el mundo. En UPyD entendemos la igualdad como la no discriminación o distinción de persona alguna, en ninguna circunstancia, y bajo ningún concepto.

(98) La principal falta de igualdad en todas las culturas, territorios y sociedades, es la que existe entre mujeres y hombres, agravado si se tiene presente que las primeras suponen el 52 % de la población. Una sociedad realmente democrática, no será tal, hasta conseguir dicha igualdad de base.

(99) UPyD, propugna la incorporación de las mujeres en condiciones de igualdad a todas las esferas de la vida pública, económica y social de nuestra sociedad.

(100) Creemos, no obstante, que en aras de esa defensa de la igualdad se han cometido injusticias, no teniendo en cuenta la acción positiva en igualdad de méritos y capacidad, en muchos casos. Si bien se ha conseguido que se hable de la perspectiva de género, las malas formas de hacer y de enfocar el problema desde diferentes instituciones, ha hecho

que parte de la ciudadanía entienda ésta como una ideología que pretende una especie de revanchismo e imponer ventajas no justificadas al hecho de ser mujer.

(101) UPyD entiende que las entidades actuales existentes en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, no han asumido la directiva de la transversalidad, no han aplicado correctamente la acción positiva y no han sensibilizado a la sociedad de un problema que le compete a toda ella. Actúan aislada y descoordinadamente, dándose casos en los que una misma entidad que por un lado hace un plan concreto de igualdad, a su vez puede estar potenciando, en otros ámbitos de la vida diaria, medidas, políticas, etc., que ralentizan, entorpecen, y cuando no merman dicha igualdad.

P.217.- Asumir, a nivel municipal, el enfoque de la igualdad entre mujeres y hombres en la línea marcada por la ONU y por las instituciones de la Unión Europea.

P.218.- Cambiar el enfoque de las medidas que se llevan a cabo desde el Ayuntamiento de Huelva en materia de igualdad haciendo que pasen por conseguir una sociedad más libre y ecuánime que no premie ni castigue el tener un sexo u otro, dando la oportunidad a toda persona de desarrollarse más allá de clichés preestablecidos.

7.8. Educación

(102) El informe anual de UNICEF muestra preocupación por el aumento del absentismo y el fracaso escolar, dos indicadores que reflejan la exclusión social y el desamparo de los jóvenes españoles. Así mismo constata la poca participación de niños y adolescentes en los centros escolares.

(103) Actualmente los hijos sufren las consecuencias de largas jornadas laborables de sus padres y madres, cuyo desajuste con la jornada escolar aumenta el sentimiento de abandono y aislamiento.

(104) Por otro lado asistimos a una disminución de la presión social sobre los padres para que asuman la responsabilidad de formar las pautas mínimas de socialización de sus hijos, fenómeno conocido como “eclipse” de la familia, crisis de autoridad, etc.

(105) Esta falta de referentes conduce con frecuencia a los adolescentes al desánimo, fracaso escolar, absentismo e incluso a situaciones riesgo como el consumo de drogas. Muchos buscan entonces la protección e integración en grupos asociales con los que poder identificarse.

P.219.- Trabajar en la erradicación del absentismo escolar mediante actuaciones de detección, apoyo, sensibilización de las familias y motivación de los alumnos absentistas:

- ✓ Estableciendo visitas domiciliarias para conocer la situación social de las familias y motivar la asistencia de los alumnos.
- ✓ Promoviendo las Escuelas de Padres para concienciar de las obligaciones en lo que respecta a la crianza y el desarrollo de los hijos.
- ✓ Estimulando y favoreciendo la implicación de las familias en la educación de los hijos mediante la colaboración con el ámbito escolar.
- ✓ Informando y orientando a las familias sobre los recursos de apoyo existentes en el Ayuntamiento.
- ✓ Implicando a todos los agentes educativos y sociales de cada distrito en el proceso de prevención del absentismo escolar.
- ✓ Fomentando la asistencia a clase mediante el seguimiento individual de los alumnos absentistas y su entorno familiar.
- ✓ Aumentando las tareas de inspección para controlar la escolarización obligatoria.

- ✓ Potenciando programas de detección y seguimiento de adolescentes pertenecientes a lo que podría denominarse bandas o grupos violentos.

P.220.- Fomentar un acuerdo con instituciones locales y autonómicas (p.ej. Universidad, Junta de Andalucía, etc) para crear un Plan Cultural/Educativo que promueva actividades (talleres, programas específicos culturales y/o educativos, visitas guiadas, concursos, convivencias…..) para la participación de niños y jóvenes, en temas tales como: igualdad, integración, medioambiente, valores cívicos, conocimiento y defensa del patrimonio, movilidad sostenible, educación vial, respeto a los animales, iniciativa empresarial, derechos y deberes de la ciudadanía, funciones y organización del Ayuntamiento.

P.221.- Creación de un Programa de Apoyo a las Necesidades Educativas Especiales (NEE). Junto al tejido asociativo local y provincial, y solicitando la colaboración de la Delegación de Educación, complementar desde la Administración Local el servicio de diagnóstico de los niños con NEE, tanto en el diagnóstico precoz de la discapacidad o posibles dificultades en el aprendizaje, como el diagnóstico para la identificación de las altas capacidades.

P.222.- Buscar la colaboración público-privada para la creación de aulas de música en los centros escolares.

P.223.- Diseñar y poner en marcha, junto al profesorado del municipio, un Plan de Intercambio de Experiencias entre iguales (centros de igual nivel) y trasversales (CEIP-Institutos-Universidad). Promover, junto a otras Administraciones, la organización de conferencias sobre calidad educativa en el municipio.

P.224.- Impulsar un programa de Educadores de Calle, cuyo objetivo será trasladar los Servicios Sociales del Ayuntamiento a los distintos barrios, llevando a cabo actividades con niños y jóvenes y sus familias, especialmente aquellas desprovistas de incentivos laborales y culturales. Éstos harán además de nexo de unión entre los servicios sociales del Ayuntamiento y los centros escolares, para la prevención del fracaso escolar.

P.225.- Velar por la igualdad de condiciones en la escolarización de alumnos inmigrantes, evitando situaciones de discriminación y la existencia de centros escolares convertidos en “guetos” de marginación.

P.226.- Trabajar para evitar que los niños de familias con dificultades económicas graves y pocos recursos (cifra aumentada por los efectos de la crisis económica) sufran marginación dentro del sistema educativo. Evitar que las actividades extraescolares de pago en los centros concertados sean motivo de huida del alumnado con menos recursos económicos.

P.227.- Impulsar el establecimiento de escuelas infantiles municipales en la ciudad, cuya localización se decidirá tras el estudio exhaustivo de las necesidades existentes.

7.9. Juventud y Deporte

a.- Juventud

(106) En materia de juventud, UPyD basa sus iniciativas en promover valores personales y democráticos en este colectivo, con énfasis en el respeto a sus mayores. Es necesario el fomento de la igualdad de oportunidades real y no discriminación, promoviendo y enseñando

valores basados en el respeto a la diferencia y en la lucha contra posturas racistas, xenófobas y sexistas.

(107) No debemos quedarnos sólo en enunciar la importancia de la participación juvenil, sino impulsar políticas de participación en la vida social, económica y cultural del municipio, apoyando y favoreciendo la autonomía personal y la inserción social de los jóvenes y los proyectos e iniciativas en cuanto a intercambios en el espacio de la Unión Europea, tanto para la formación como para la incorporación al mundo laboral. Asimismo fomentaremos y estimularemos la participación en el voluntariado así como el compromiso y participación en programas solidarios y de cooperación internacional.

P.228.- Mejorar la calidad de vida de los vecinos más jóvenes con la adaptación de los servicios públicos a las necesidades específicas del colectivo, impulsando su participación en la vida municipal a través de Consejos Locales de Juventud, y del fomento del asociacionismo juvenil, con habilitación de espacios municipales para reuniones y actividades.

P.229.- Fomentar y mejorar las condiciones de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, favoreciendo la igualdad de oportunidades, a través de centros de acceso público a internet, bibliotecas públicas municipales, y la creación de webs que informen a los jóvenes de todas las actividades culturales, de ocio y tiempo libre y deportivas que se realicen en la ciudad.

P.230.- Promover que se ayude a la efectiva emancipación de los jóvenes con el objetivo de hacer de ellos ciudadanos responsables, comprometidos y de pleno derecho mediante la motivación, difusión e inclusión en los programas ya existentes, de alquiler, alquiler con opción a compra y compra de viviendas subvencionadas para jóvenes. Planteamos ampliar su difusión y oferta para que realmente se alcance el objetivo primordial del acceso a la vivienda y a la emancipación real de la población joven.

P.231.- Optimización de las instalaciones municipales, dotándolas de recursos tipo “casa de la juventud” y fundamentalmente de espacios de lectura y estudio. Ampliación del horario de bibliotecas en periodo de exámenes a 24 horas.

P.232.- Proponemos, al igual que para la población en general, pero especialmente para los ciudadanos jóvenes:

- La dotación y el adecuado mantenimiento de zonas de ocio joven para deportes “alternativos” como patinaje, rampas de skating, “rockódromo”, etc.
- Garantizar la existencia de suficientes espacios para la práctica deportiva: pistas polideportivas, piscinas y campos de fútbol, con instalación progresiva de césped artificial.
- Promocionar la práctica deportiva para jóvenes con discapacidad y/o con dificultades de integración social.
- Crear puntos de orientación y salud sexual dentro un programa único y coordinado para todo el Municipio.

P.233.- Promover campañas informativas y formativas en colegios, institutos y universidad sobre: igualdad de oportunidades; lucha contra actitudes discriminatorias, racistas, xenófobas y sexistas; comportamientos democráticos; civismo; derechos y obligaciones de la ciudadanía; participación ciudadana; orientación y salud sexual; movilidad sostenible; alcoholismo, tabaquismo y drogodependencias.

P.234.- Fomentar el ”carné joven“ de actividades deportivas y culturales, con descuentos en instalaciones deportivas, teatros, salas de conciertos, etc.

P.235.- Creación de un parque de ocio polivalente diurno/nocturno, con escenarios de actuaciones musicales, teatrales, etc y exposiciones de jóvenes artistas.

b.- Deporte

(108) El deporte es un instrumento importante del desarrollo del individuo y un nexo de unión entre él y el resto de la sociedad. Promueve valores como la salud, el bienestar, la socialización, la interrelación cultural, la cooperación, la superación y otros. La gran variedad de deportes estandarizados y la posibilidad de graduación de los esfuerzos físicos dentro de cada uno, permite que cualquier tipo de persona, independientemente de su edad, sexo o estado físico, pueda ejercitar alguno o varios de ellos.

P.236.- Crear una web del "deporte en Huelva", donde se recoja información de todas las instalaciones deportivas existentes en la ciudad, de su disponibilidad y características (bajo techo o al aire libre, en parques, sierra, mar, etc), con posibilidad de búsqueda por tipo de deporte, requisitos de acceso, etc..

P.237.- Promover el desarrollo de un Plan Integral del Deporte en Huelva, con estudio de demandas por zonas, frente a infraestructuras existentes, que posibiliten a medio plazo, un reequilibrio de la oferta.

P.238.- Apertura, los fines de semana, de las instalaciones deportivas municipales en horario nocturno. Esto puede constituir una oferta diferente para los jóvenes como alternativa saludable al botellón.

P.239.- Creación de nuevos espacios para el deporte tanto en recintos deportivos como en parques y espacios de esparcimiento en la ciudad, así como la recuperación urgente de otros.

P.240.- Desarrollar un programa amplio de eventos deportivos abiertos tipo maratones, fitness, break-dance, gymkhanas, etc.

P.241.- Instalación progresiva de circuitos de gimnasia pasiva en distintos puntos de la ciudad.

7.10. Cultura y Patrimonio

(109) La cultura es una herramienta fundamental para el desarrollo económico y social. Por ello, proponemos su potenciación en Huelva con dos objetivos fundamentales: la formación cultural, como factor de integración social y desarrollo personal, y el diseño de una oferta cultural atractiva, como generador de empleo y riqueza en el municipio.

P.242.- Promover un acuerdo entre Ayuntamiento, Universidad, Diputación y Junta de Andalucía para desarrollar un "Plan Estratégico para la Cultura", que defina las necesidades, potencialidades, objetivos, y la planificación de acciones culturales en la ciudad.

P.243.- Potenciar no sólo los grandes acontecimientos y espectáculos culturales sino también la actividad de jóvenes creadores de nuestra ciudad, apoyando y promoviendo su formación y dando cauce a su expresión artística mediante incentivos como la cesión de locales, organización de exposiciones y conciertos, festivales/premios, etc.

P.244.- Abrir la Cultura a la sociedad, no sólo facilitando el acercamiento a los espectáculos culturales al mayor número de población posible, sino también potenciando la posibilidad de que opinen, propongan y creen cultura.

P.245.- Promoción del talento artístico dentro del municipio. Para ello apoyaremos la formación artística a través de escuelas y clubs (teatro, lectura, etc.), que recogerán las inquietudes artísticas de aquellos que no sean profesionales, o no quieran acceder a una formación reglada. Se intentará llegar a acuerdos con otras administraciones para la concesión de becas que ayuden al desarrollo de carreras profesionales.

P.246.- Articulación de los espacios multifuncionales necesarios para el fomento de la cultura en el municipio. Estos espacios podrán ser públicos o privados, contando con la participación de los empresarios, que verán como invirtiendo en cultura se generan nuevas oportunidades de negocio en sus establecimientos.

P.247.- Potenciar las bibliotecas públicas y otros espacios municipales como lugar de encuentro creativo promoviendo actividades de animación a la lectura y creación artística.

P.248.- Promover una web donde se recoja información completa de toda la planificación cultural semanal, mensual y anual, de promoción pública y privada, de la provincia de Huelva.

P.249.- Poner en valor, restaurar, preservar, potenciar y divulgar, junto con el resto de organismos competentes, el patrimonio arqueológico, histórico, monumental y urbano, además de su relación con el entorno que le circunda.

P.250.- Impulsar el uso del patrimonio como soporte para el desarrollo de eventos y espectáculos culturales.

P.251.- Buscar fuentes de financiación alternativas para costear proyectos, tales como el mecenazgo de empresas privadas o planes regionales, nacionales y europeos de rehabilitación.

P.252.- Mejorar la comunicación y la colaboración entre todas las instituciones implicadas en la conservación del patrimonio: Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía, Obispado, Universidad… de tal forma que se acuerden las prioridades y se compartan los recursos para llevarlas a cabo.

P.253.- Crear una red de miradores urbanos, mejorar los existentes y completar con otros nuevos, promocionándolos como recorrido turístico-cultural.

P.254.- Resaltar y poner en valor lugares, edificios o monumentos relacionados con la historia de la ciudad, y explicarla, mediante una señalización adecuada.